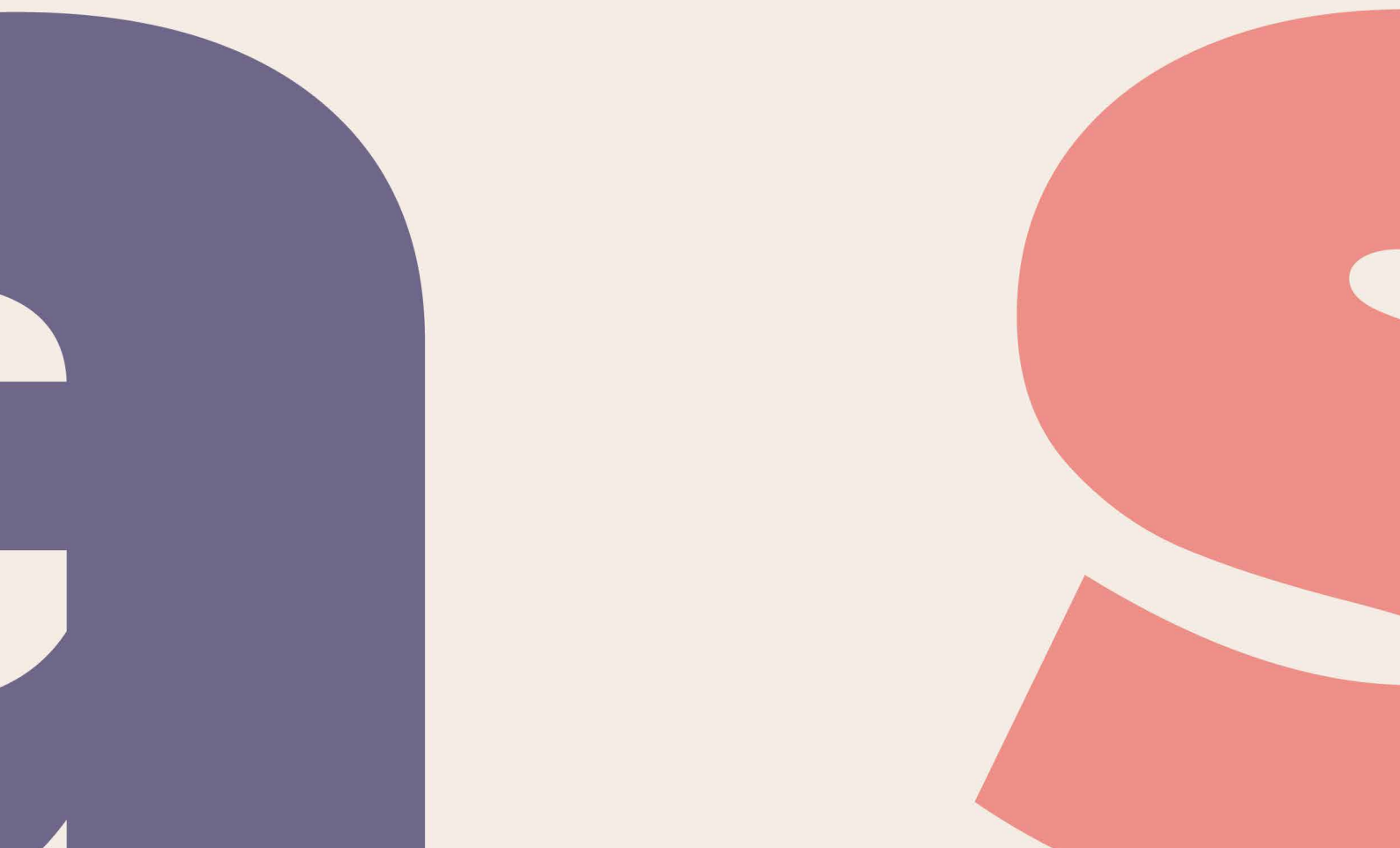


Guía de prevención **y atención del acoso sexual** en bibliotecas



Juan Yangali Quintanilla

Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú
Presidente del Consejo Intergubernamental de Iberbibliotecas

Paula Larraín Larraín

Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Chile
Vicepresidenta del Consejo Intergubernamental de Iberbibliotecas

Enrique Vargas Flores

Coordinador del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana, Segib

Margarita Cuéllar Barona

Directora del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, Cerlalc-Unesco
Unidad Técnica

Jeimy Hernández Toscano

Directora técnica de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, Cerlalc-Unesco

Representantes del Consejo Intergubernamental

Brasil

Nadja Cezar Lanzer

Rodrigues. Coordinadora General de Lectura y Bibliotecas. Ministerio de Cultura.

Chile

Paula Larraín Larraín.

Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Colombia

Adriana Martínez Villalba.

Directora de la Biblioteca Nacional. Ministerio de Cultura.

Costa Rica

Lovania Garmendía Bonilla. Jefa del Departamento de Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas, Sinabi. Ministerio de Cultura y Juventud.

Ecuador

Katia Flor Larrea. Directora de la Biblioteca Nacional Eugenio Espejo. Ministerio de Cultura y Patrimonio.

El Salvador

Gabriela Andrade Salguero.

Directora de gestión bibliotecaria de la Biblioteca Nacional. Ministerio de Cultura.

España

Ignacio Castillo Grau.

Subdirector General de Coordinación Bibliotecaria. Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura. Ministerio de Cultura.

Medellín

Herman Montoya Gil.

Líder de Programa. Sistema de Bibliotecas Públicas. Secretaría de Cultura Ciudadana.

México

Rodrigo Borja Torres. Director General de Bibliotecas. Secretaría de Cultura.

Panamá

Guadalupe G. de Rivera. Directora Técnica de la Biblioteca Nacional Ernesto J. Castillero. Ministerio de Cultura.

Perú

Juan Yangali Quintanilla. Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú. Ministerio de Cultura.

Quito

Santiago Vizcaino Armijos.

Coordinador de la Red Metropolitana de Bibliotecas. Secretaría de Cultura.

Publicado por el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas-Iberbibliotecas
iberbibliotecas@cerlalc.org
www.iberbibliotecas.org
Octubre de 2025

Este documento ha sido producido en el marco de las acciones de Iberbibliotecas por el fomento al desarrollo bibliotecario de la región. El documento puede ser redistribuido e impreso según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-No comercial-No derivar 3.0 (CC BY-NC-ND).

Autora de la guía

Claudia Briones Smith

Apoyo

Daniela Rosas Fernández

Unidad Técnica de Iberbibliotecas
Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, Cerlalc-Unesco

Lina Trujillo

Paulina Castañeda

Yined Rodríguez

Oscar Tejada

Ana Milena Carreño

Juan de Fróno

Diseño y diagramación

Víctor Aristizábal Giraldo

Corrección de estilo en español

Laura Melisa Benítez Martínez

Traducción al portugués

Thaís Goularte

Corrección de estilo en portugués

Pollianna de Fátima Santos Freire

Fotografías

Las fotografías que aparecen en la guía hacen parte del banco de Iberbibliotecas o de los registros proporcionados por los países y ciudades miembro del programa. Y son meramente ilustrativas. Las imágenes que aparecen en los recuadros de las prácticas prometedoras son cortesía de cada biblioteca.

ISBN 978-958-671-287-3

Autora

Claudia Briones Smith

Licenciada en Relaciones Internacionales con Estudios en Desarrollo por la Universidad de Sussex y Magíster en Género y Desarrollo por la London School of Economics. Especialista en igualdad de género y políticas públicas, cuenta con más de veinte años de experiencia en la cooperación internacional y el sistema multilateral. Ha trabajado en diferentes organizaciones y organismos internacionales, entre ellos la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), donde se desempeñó como directora del Área de Género entre 2015 y 2024. Actualmente es consultora internacional, colaborando con diversas instituciones en iniciativas globales y regionales orientadas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Apoyo

Daniela Rosas Fernández

Es valdiviana y periodista. Sus intereses están asociados al quehacer cultural, al fomento a la lectura y a la vinculación de ésta con el collage. Tras titularse de la Escuela de Periodismo de la Universidad Austral de Chile (UACH), se ha relacionado con el sector cultural, participando en diversos proyectos artísticos enfocados en la difusión cultural. Su trayectoria profesional la ha llevado a trabajar en el área de comunicaciones de instituciones públicas en la Región de Los Ríos. Desde 2017, forma parte del equipo de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, donde coordina proyectos relacionados con la memoria y el patrimonio, así como iniciativas de fomento lector con enfoque de género. Además, se dedica a promover y difundir la labor de la Red de Bibliotecas Públicas. En el 2022, creó el proyecto Australas, que busca visibilizar las obras de escritoras del sur de Chile a través del collage y desarrollar talleres como espacios de encuentro para mujeres.



Índice

PRÓLOGO	6
INTRODUCCIÓN	8
MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO	12
MARCO OPERATIVO	36
PRÁCTICAS PROMETEDORAS	50
ANEXOS	72

Prólogo

El Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas - Iberbibliotecas es un programa de cooperación que hace parte del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana – Segib. Con doce miembros —diez países y dos ciudades—, el trabajo del programa se centra en tres objetivos estratégicos y varias líneas como convocatorias, becas, incentivos, pasantías, publicaciones, cursos, entre otras, que tienen como meta fundamental el fortalecimiento y el desarrollo de las bibliotecas públicas y comunitarias de la región, así como acompañar el trabajo individual de las personas que trabajan en estos espacios culturales en sus diferentes niveles.

El Sello Editorial del programa se enmarca en el objetivo uno, Políticas Públicas, y fue creado por el Consejo Intergubernamental —máximo órgano rector— para brindar herramientas prácticas a las bibliotecas iberoamericanas y a las personas que trabajan por ellas. Es así como a la fecha se cuenta con una única colección, Guías prácticas, que se sustenta en las investigaciones, las reflexiones y la experiencia de diferentes equipos profesionales alrededor del mundo de las bibliotecas y la cultura.

Cada publicación responde a una gran preocupación de Iberbibliotecas por comprender y crear herramientas para atender las exigencias contemporáneas del campo, a partir de las actuales necesidades y temáticas de interés, con el fin de ofrecer a los equipos bibliotecarios, y al público general interesado, productos editoriales pertinentes, gratuitos y que promuevan su apropiación en toda Iberoamérica.

La cuarta publicación de la colección, *Guía de atención y prevención del acoso sexual en bibliotecas*, nace como una necesidad para aportar a la protección de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, y de grupos vulnerables, dentro y a partir de las acciones de los espacios culturales, más concretamente las bibliotecas. La Guía se ha concebido, como lo explica muy bien la autora, Claudia Briones Smith, teniendo presente dos cuestiones claras: la comprensión que existen otras instituciones y autoridades estatales en cada país encargadas directamente de las acciones frente al tema; y 2) la creación de un documento que no es un protocolo definitivo sino una herramienta con insumos para que cada biblioteca pueda establecer sus mecanismos de actuación frente a casos de acoso sexual en sus espacios.

La Guía se divide en cuatro grandes secciones:

- *Marco conceptual y jurídico*, con información y conceptos para la comprensión del tema y sus alcances.
- *Marco operativo*, con principios y pautas de actuación frente a los casos de acoso.
- *Prácticas prometedoras*, con experiencias destacadas de bibliotecas de la región en materia de atención y prevención del acoso sexual
- *Anexos*, con herramientas de apoyo como líneas y rutas de atención y leyes de cada uno de los países de Iberoamérica.

En definitiva, este será un documento de gran utilidad e importancia para la práctica de las bibliotecas de la región, y también para otros espacios culturales. Una publicación con la que continuamos con el propósito de promover e incentivar reflexiones sobre la realidad de nuestra región y el rol de las bibliotecas ante el presente: lugares de exploración comunitaria, de creación de conocimiento, de defensa y protección de derechos, de unión de saberes y de promoción de libertades y opiniones.

Paula Larraín Larraín

Vicepresidenta de IBERBIBLIOTECAS

Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Chile



SECCIÓN I

INTRODUCCIÓN



1. Objetivos y alcance de la guía

El Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas (Iberbibliotecas) es un proyecto que reúne a diferentes países y ciudades de Iberoamérica para trabajar por el fortalecimiento y el desarrollo de las bibliotecas públicas, comunitarias y populares de la región, así como acompañar la labor individual de las personas que trabajan en estas bibliotecas en sus diferentes niveles.

Con el propósito de avanzar en la consecución de sus objetivos estratégicos, en particular en la línea de acompañar con información especializada el trabajo bibliotecario y el diseño de políticas públicas en la materia, el Consejo Intergubernamental decidió inaugurar el primer sello editorial del programa, enfocado en brindar herramientas prácticas a las bibliotecas iberoamericanas y a quienes trabajan por ellas.

La *Guía de prevención y atención del acoso sexual en bibliotecas* es la cuarta publicación de este sello editorial. Como todo espacio público, las bibliotecas no son ajenas al acoso sexual, que puede darse ya sea hacia personas usuarias o hacia personal bibliotecario. En relación con el personal bibliotecario, cabe resaltar, además, que su alta feminización implica que este sector se encuentre particularmente expuesto a este tipo de violencia, dado que el acoso sexual suele afectar en mayor medida a las mujeres.

Aunque brindar atención especializada a víctimas de violencia, en cualquier de sus formas, excede las competencias y capacidades del personal bibliotecario, ante este escenario se hace necesario brindar a las bibliotecas unas pautas básicas de referencia tanto para prevenir como para atender situaciones de acoso sexual en estos espacios. Cabe señalar que las pautas que en esta guía se recogen, particularmente en lo que refiere a víctimas, representan una primera atención y no pretenden ser exhaustivas, ya que, en cualquier caso, será indispensable remitirse a las autoridades competentes y/o a servicios de atención especializados.

Objetivo general

Proporcionar unas pautas de referencia para prevenir y atender situaciones de acoso sexual que puedan darse en espacios bibliotecarios, con el fin de brindar una adecuada asistencia inicial a víctimas, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y promover a las bibliotecas como espacios seguros.

Objetivos específicos

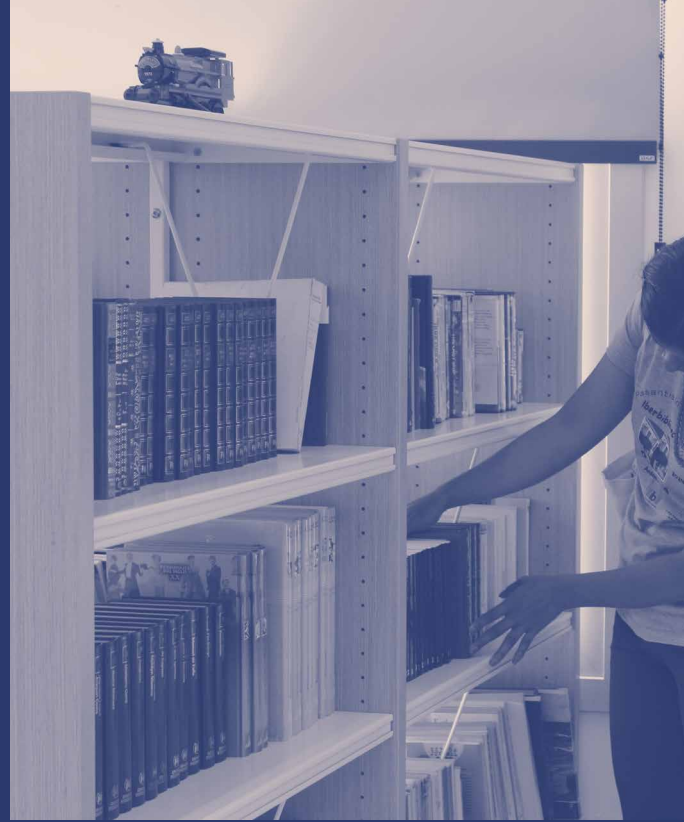
- Dotar de herramientas al personal bibliotecario para identificar comportamientos que constituyen acoso sexual.
- Promover la igualdad de género y la prevención de cualquier tipo de violencia en bibliotecas públicas, comunitarias y populares de Iberoamérica.
- Brindar, al personal bibliotecario, pautas básicas de actuación frente a situaciones de acoso sexual, que aseguren una primera atención adecuada y la derivación de víctimas a servicios especializados.

El contenido de esta guía se divide en cinco secciones. Esta primera parte es introductoria, mientras que la segunda presenta el marco conceptual y jurídico del acoso sexual. En ella se incluye una definición del acoso sexual y ejemplos de sus diferentes manifestaciones; un análisis de su prevalencia en el contexto bibliotecario, con los hallazgos principales de la encuesta llevada a cabo por el Programa Iberbibliotecas sobre hostigamiento y/o acoso sexual en las bibliotecas; una breve explicación de las causas estructurales de esta forma de violencia e información acerca de los marcos normativos —internacionales, nacionales y regionales— que aplican.

La Sección III presenta un marco operativo, que brinda principios rectores y pautas generales de actuación ante casos de acoso sexual. También, medidas de autocuidado para personal bibliotecario y medidas prácticas para promover la prevención del acoso sexual en bibliotecas. La Sección IV, por su parte, ofrece un mapeo de algunas experiencias y prácticas innovadoras de prevención de la violencia hacia las mujeres de bibliotecas en Iberoamérica. En la última parte, en sus anexos, la guía cuenta con un directorio de rutas de atención en casos de violencia, así como con un mapeo de algunos de los principales instrumentos normativos que abordan el acoso sexual en los 22 países iberoamericanos.

Cabe señalar que las limitaciones de esta guía imposibilitan dar pautas para atender todas las especificidades, particularmente en relación con la prevención y atención de violencia contra niños y niñas, que requieren de medidas y rutas de atención especializadas. Asimismo, en caso de que la persona presuntamente responsable de la agresión sea pareja, expareja, familiar o conocida de la víctima, es importante aclarar que se deben seguir unas pautas de actuación distintas a las que se plantean en esta guía, por lo que se sugiere remitirse a protocolos específicos de violencia de género.





SECCIÓN II

MARCO CONCEPTUAL
Y JURÍDICO



2. Definición conceptual y tipología de las diferentes manifestaciones de acoso sexual

¿Qué es el acoso sexual?

Aunque la definición legal puede variar entre países iberoamericanos, el **acoso sexual** se refiere a *cualquier comportamiento, no consentido, de índole sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, o de crearle un entorno intimidatorio, degradante, hostil, humillante u ofensivo*.

Se trata de un comportamiento no deseado y no consentido por la persona que lo recibe.

El acoso sexual puede producirse entre personas del mismo o de distinto género, y tanto las personas afectadas como los presuntos autores pueden ser de cualquier género.

No obstante, al tratarse de una manifestación de discriminación y la expresión de una cultura de privilegio basada en relaciones de género desiguales y otras dinámicas de poder¹, suele afectar en mayor medida a las mujeres, así como a personas que sufren de discriminaciones múltiples, compuestas e interseccionales por razones de sexo, identidad de género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad o edad, entre otras.

Tipos de acoso sexual

El acoso sexual puede manifestarse a través de un amplio abanico de comportamientos, verbales, no verbales o físicos. Dichas conductas abarcan desde acciones que pueden categorizarse como ofensas leves hasta acciones manifiestamente graves y que constituyen un delito penal.

A continuación, sin que ello constituya una lista limitante y exhaustiva, se proporcionan algunos ejemplos de comportamientos que pueden constituir acoso sexual:

• • • • •

¹ Naciones Unidas (2019). Boletín del secretario general: Lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual y el abuso de autoridad.

Conductas verbales

- Solicitar favores sexuales
- Expresar un deseo de contacto o conducta sexual
- Utilizar un lenguaje sexualmente explícito
- Hacer comentarios o bromas sexuales obscenas
- Hacer comentarios groseros sobre el cuerpo o la apariencia física
- Usar apodos o términos con connotaciones sexuales
- Difundir rumores, preguntar o explicar sobre la vida sexual y las preferencias sexuales de una persona

Conductas no verbales

- Mirar fijamente y/o con una expresión sexualmente sugerente
- Realizar gestos obscenos
- Exponer genitales
- Seguir o acechar
- Enviar por cualquier medio, incluidos los digitales, correos electrónicos, cartas, notas o mensajes, contenido sexual de carácter ofensivo
- Exhibir gráficos, viñetas, dibujos, fotografías o imágenes de contenido sexualmente explícito

Conductas físicas

- Realizar acercamientos físicos excesivos, deliberados y no solicitados
- Arrinconar, bloquear o buscar deliberadamente coartar el movimiento y la libertad de la persona de forma innecesaria
- Manosear, rozar, jalonar o pellizcar de manera indeseada
- Forzar abrazos y besos no deseados
- Tocar “accidentalmente” o intencionadamente las partes sexuales del cuerpo

Escala de gravedad

El nivel de gravedad de los diversos comportamientos que constituyen el acoso sexual se encuentra establecido y tipificado en las leyes de cada país. No obstante, para efectos de esta guía, se considera necesario proporcionar la clasificación habitualmente utilizada para determinar el nivel de gravedad de conductas que conforman este tipo de acoso:

- **Leve:** Se corresponde principalmente con expresiones verbales públicas vejatorias para la persona acosada, como, por ejemplo, chistes de contenido sexual, piropos/comentarios sexuales, pedir reiteradamente citas y/o realizar miradas insinuantes o aproximaciones no consentidas.
- **Grave:** Se asocia a situaciones en las que se produce una interacción verbal directa con alto contenido sexual, esto es, preguntas sobre la vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales y/o realizar acercamientos excesivos o contactos físicos no permitidos por la persona acosada.

- **Muy grave:** Comprende circunstancias en las que se producen contacto físico no deseado y presión verbal directa, tales como abrazos y besos indeseados, tocamientos, pellizcos, acorralamientos, presiones para obtener relaciones sexuales a cambio de mejoras o debido a amenazas, actos sexuales bajo presión, asalto sexual, etcétera.

A menudo se utiliza un violentómetro como material gráfico y didáctico para ayudar a identificar y clasificar las diferentes manifestaciones de violencia, en este caso de acoso sexual. El violentómetro se divide en tres niveles o escalas de colores, iniciando con el amarillo para identificar comportamientos que podrían constituir un acoso “leve”, el naranja para identificar comportamientos “graves” y el rojo para identificar comportamientos “muy graves”.

Cuadro 1: Violentómetro de acoso sexual



Fuente: Producción propia

Sin embargo, cabe señalar que la escala de gravedad tiene un valor subjetivo, ya que depende de las circunstancias, el contexto y la percepción de las personas que lo experimentan, por lo que la clasificación proporcionada debe considerarse orientativa. Asimismo, aunque esta guía no aborda el acoso contra menores de edad, cualquier forma de acoso sexual contra niños y niñas debe considerarse como muy grave.

El acoso sexual en el ámbito del trabajo

Pese a que esta guía no aborda el acoso sexual en el ámbito laboral, es importante reconocer que este tipo de acoso también puede producirse en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo.

El acoso sexual en el ámbito laboral se refiere a *toda conducta indeseada de carácter sexual que pueda considerarse, de manera razonable, motivo de ofensa o humillación para otra persona o percibirse de ese modo, cuando dicha conducta interfiera en el trabajo, se convierta en una condición laboral o genere un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo*.

En algunos países iberoamericanos esta forma de violencia también se conoce como **hostigamiento sexual**, un término que busca resaltar el *ejercicio de poder involucrado en este tipo de acoso y la relación de subordinación real de la víctima frente a la persona agresora* en el ámbito laboral.

Si bien el acoso sexual en el lugar de trabajo suele implicar un patrón de conducta, también puede adoptar la forma de un único incidente. Asimismo, aunque con frecuencia se presenta en el contexto laboral, de igual manera puede darse fuera del lugar de trabajo y del horario laboral, durante viajes oficiales o el desempeño de funciones sociales relacionadas con el trabajo.

Entre los comportamientos constitutivos de acoso sexual en el ámbito laboral puede diferenciarse:

- **El chantaje o coerción sexual, también conocido como *quid pro quo***, que en latín significa “esto por aquello”

Esta forma de acoso se traduce en un ofrecimiento o insinuación de recibir algún tipo de recompensa por someterse a ciertos requerimientos sexuales, o, por el contrario, de represalias si no se accede a ello.

En la medida que supone un abuso de autoridad, su sujeto activo será aquel que tenga poder, sea directa o indirectamente, para proporcionar o retirar un beneficio o condición de trabajo.

- **El acoso sexual ambiental**

En este tipo de acoso sexual, la persona acosadora crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo para la víctima, como consecuencia de actitudes y comportamientos indeseados de naturaleza sexual.



Esta forma de acoso puede provenir de cualquier colega laboral, con independencia de su posición o estatus, o de terceras personas ubicadas de algún modo en el entorno de trabajo.

Cuadro 2: Protocolo para la protección contra las violencias de género en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, Colombia

Muchas bibliotecas en Iberoamérica ya cuentan con un protocolo para abordar el acoso sexual en el ámbito del trabajo. Entre ellas, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en Colombia.

La iniciativa surgió como un ejercicio para identificar situaciones de acoso sexual y violencia de género experimentadas o presenciadas por cualquier miembro del equipo de trabajo del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM) en las bibliotecas. Esta propuesta se originó a partir del conocimiento de casos de acoso sexual que involucraban al personal de las bibliotecas, lo que llevó a la necesidad de documentar y abordar estos problemas, así como a definir acciones para prevenir, atender y acompañar a las personas afectadas.

En 2021 se implementó una estrategia para el equipo del SBPM mediante varias actividades grupales, que incluyeron un diagnóstico de situaciones de acoso sexual y violencia de género (realizado a través de formularios y herramientas colaborativas para identificar situaciones vividas con usuarios) y de situaciones entre compañeros/as de trabajo (con el objetivo de proponer acciones conjuntas para prevenir la violencia de género y el acoso sexual en el SBPM).

Aunque durante el proceso se buscó garantizar la confidencialidad de la información compartida, la iniciativa presentó retos en relación con el temor de las víctimas a romper el silencio o sentirse expuestas a juicios externos. Entre las prioridades identificadas se destacó, por tanto, la necesidad de crear espacios de confianza donde los miembros del equipo pudieran exponer situaciones de abuso de las cuales fueron víctimas o testigos, así como de promover un trato respetuoso por parte de personas usuarias hacia el personal bibliotecario, implementando acciones preventivas que no afectaran el servicio bibliotecario ni las rutinas del personal.

Entre los logros de esta iniciativa está la creación, en 2022, del ‘Protocolo de prevención, atención y acompañamiento para el manejo de casos de acoso sexual y violencia de género’, al igual que el fomento de conversaciones sobre violencia de género dentro del equipo de trabajo, lo que ha generado confianza para que las personas se sientan escuchadas respecto a cualquier circunstancia de acoso sexual. En este contexto, se desarrolló una herramienta conocida como ‘violéntometro’, diseñada para identificar situaciones de acoso por parte de compañeros y usuarios hacia las mujeres. También se ha brindado acompañamiento desde el área de salud y seguridad en el trabajo.

Además, ha habido un aumento en la visibilidad e inclusión de acciones destinadas a la prevención de la violencia de género y el acoso sexual, así como en la promoción de una perspectiva de género, los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en la programación de las bibliotecas. Esto ha sido posible gracias a alianzas con expertos en el tema, con la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidad de Género y la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín. Adicionalmente, se añadió una cláusula contractual que obliga a las personas y empresas contratistas a respetar los derechos laborales de las mujeres, cumpliendo así con la Ley 1257 de 2008 y la Convención de Belém Do Pará, entre otros marcos normativos.

Por último, la iniciativa cuenta con un comité encargado de evaluar los casos de violencia en las bibliotecas y una estrategia de formación que abarca tres ejes temáticos: violencia y explotación sexual, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, y prevención del embarazo adolescente.



¡ATENCIÓN!

Muchas bibliotecas en Iberoamérica ya cuentan con un protocolo para abordar el acoso sexual en el ámbito del trabajo.

Te animamos a revisar el sitio web de Iberbibliotecas, www.iberbibliotecas.org, que cuenta con ejemplos de protocolos que se están implementando en bibliotecas en toda la región.

3. El acoso sexual en las bibliotecas

Como todo espacio público, las bibliotecas no son ajenas al acoso sexual, que puede darse ya sea hacia personas usuarias o hacia personal bibliotecario.

Respecto al personal bibliotecario, cabe resaltar la alta feminización del sector. Dado que el acoso sexual suele afectar en mayor medida a las mujeres, se trata de un sector particularmente expuesto a este tipo de violencia. El acoso sexual en el ámbito bibliotecario tiene, por tanto, un componente de género que no se puede obviar; en las palabras de la bibliotecaria Katie MacBride, *“es imposible hablar de la seguridad en las bibliotecas públicas sin reconocer el sexismo que a menudo domina los encuentros e interacciones entre el personal bibliotecario y los usuarios”*². Al respecto, aunque en años recientes ha habido mayores esfuerzos para prevenir y atender el acoso, se ha prestado mayor atención al de carácter sexual que puede darse entre el personal bibliotecario que al acoso que a menudo enfrenta el personal bibliotecario, particularmente femenino, por parte de personas usuarias.

No obstante, lo cierto es que existen muy pocas investigaciones al respecto, lo que indica la necesidad de invertir mayores esfuerzos en la recopilación de datos para conocer el alcance real del problema:

- Una encuesta realizada en 2022 en la provincia de Saskatchewan, en Canadá, reveló que el 44 % del personal bibliotecario encuestado declaró haber sufrido algún tipo de acoso sexual en su lugar de trabajo³.
- Encuestas elaboradas en 2018 y 2022 en Estados Unidos mostraron que el 75% del personal bibliotecario encuestado reportó haber sufrido acoso sexual en su espacio laboral, ya sea por parte de colegas, personas usuarias o ambos. Entre el personal bibliotecario se registró una mayor incidencia de acoso sexual entre personal de bibliotecas públicas, con un 89,3%, reportando haber experimentado acoso sexual en los últimos cinco años, comparado con un 77% de personal de bibliotecas académicas. También se identificó una mayor prevalencia entre

• • • • •

² McBride, Katie (2018). *#TimesUp on Harassing Your Public Librarian*.

³ Cupe Research (2023). *Turning the Page: Library Workplace Violence and Harassment Survey Report*.





personal bibliotecario con responsabilidades de cara al público, así como entre personal bibliotecario menor de 40 años⁴.

- Una encuesta realizada en España en 2021 reveló que las mujeres son el personal bibliotecario más afectado por experiencias de acoso sexual. Un 76% manifiesta haber recibido comentarios sobre su apariencia; un 59%, regalos no deseados ni solicitados; un 46%, comentarios sexuales; un 44%, miradas fijas y lascivas continuadas y un 25% haber sido víctimas de contactos físicos no deseados⁵.

Por otra parte, cabe resaltar que, en muchos casos, las bibliotecas populares y comunitarias son un referente para las comunidades a las que atienden, convirtiéndose a menudo en un lugar al cual las mujeres en situación de violencia recurren para buscar contención, particularmente en aquellos países o comunidades donde los servicios de atención especializados son escasos. Aunque algunas bibliotecas cuentan con espacios seguros llamados ‘espacios violetas’ para recibir las, brindarles información para hacer la denuncia y acompañarlas en ese proceso, ello se ha convertido en todo un desafío, particularmente para las bibliotecas comunitarias que a menudo no tienen un respaldo institucional ni recursos, herramientas o capacitación para poder prestar una atención o asesoramiento adecuado.

Resultados de la encuesta de Iberbibliotecas

En septiembre de 2023, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas (Iberbibliotecas) lanzó una encuesta para personas usuarias y personal bibliotecario de bibliotecas públicas, comunitarias y populares con el objetivo de recabar información sobre el hostigamiento y el acoso sexual en espacios bibliotecarios. El sondeo, de carácter anónimo, tenía como finalidad contribuir a la construcción de conocimiento sobre esta forma de violencia en el ámbito bibliotecario, así como obtener insumos para la construcción y elaboración de esta guía de prevención y atención del acoso sexual en bibliotecas.

La encuesta se distribuyó principalmente mediante el sitio web del programa, www.iberbibliotecas.org, y se realizó durante septiembre y octubre de 2023. Esta herramienta de recopilación de información estuvo acompañada de una campaña en redes sociales que contó con el acompañamiento de los diferentes puntos focales del

• • • • •

⁴ Sanhita SinhaRoy (2024). *It's not ok. Research shows that sexual harassment in librarianship is prevalent*.

⁵ Lázaro-Rodríguez, Pedro (2021). *Lethe y alétheia: estudio sobre casos de acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España*.

programa (instituciones representantes de cada país miembro ante Iberbibliotecas).

Un total de 360 personas respondieron al sondeo, siendo la mayoría de ellas personal bibliotecario (un 94%), versus un 6% de usuarios.

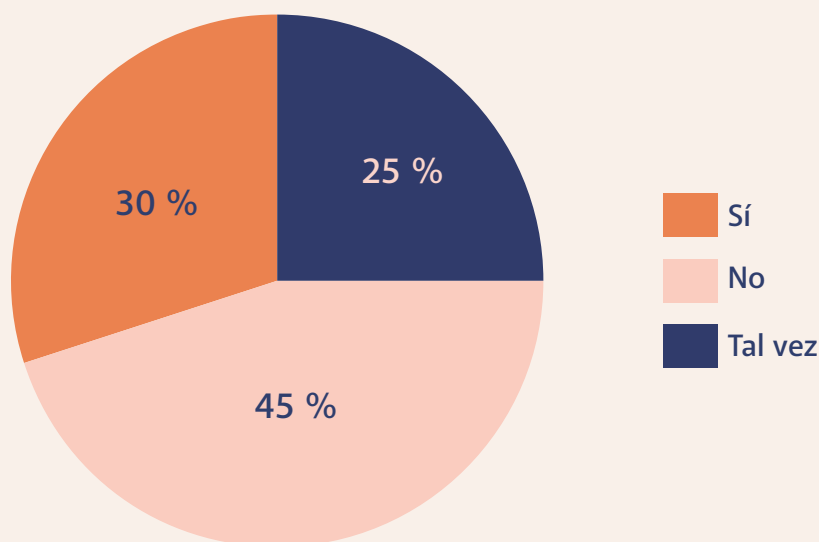
Las personas encuestadas reportaron ser de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, siendo España y Colombia los países con mayor número de respuestas tanto por parte del personal bibliotecario (un 52% y un 27%, respectivamente) como de personas usuarias (un 40% en ambos casos).

Asimismo, tanto en el caso del personal bibliotecario como de personas usuarias, las mujeres fueron las principales participantes en la encuesta: un 79% de personal bibliotecario femenino respondió versus un 21% de personal bibliotecario masculino, y un 75% de mujeres usuarias versus un 25% de hombres usuarios. Únicamente en el caso de personal bibliotecario se reportaron respuestas por parte de personas de género diverso, aunque en una cantidad muy marginal (un 1%), lo que dificulta la posibilidad de extraer conclusiones representativas.

En cuanto al tipo de biblioteca, la mayoría de personas encuestadas trabajan o son usuarias de bibliotecas públicas: un 87% frente a un 2% de personas usuarias o trabajadoras en bibliotecas comunitarias o populares. El 11% restante trabaja o es usuaria de bibliotecas escolares, académicas, especializadas o privadas.

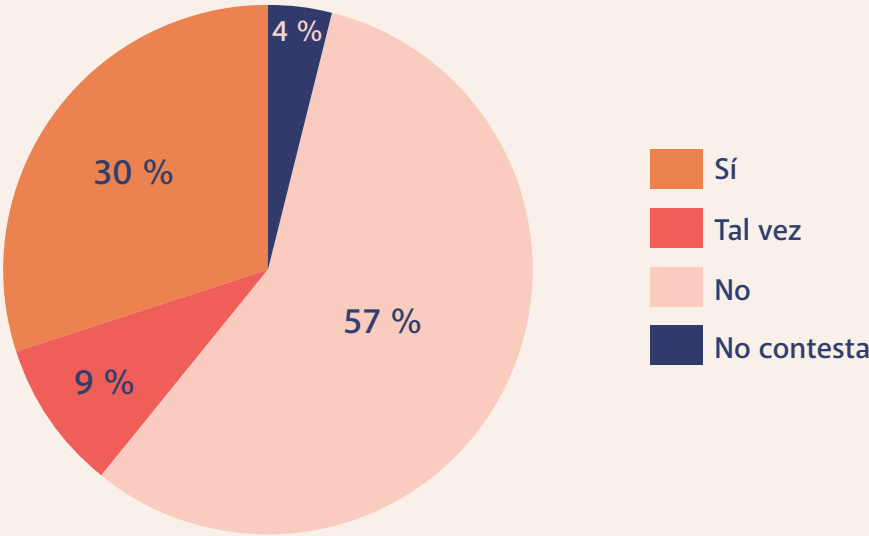
Entre las respuestas recibidas, un 75% de personas encuestadas reportaron saber cómo identificar el hostigamiento y/o acoso sexual, frente a un porcentaje no menor del 25% que dijo no saber o no estar seguro de saber identificarlo.

Han sido víctimas de hostigamiento y/o acoso sexual



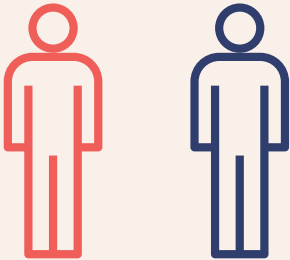
Ante la pregunta de si habían sido víctimas de hostigamiento y/o acoso sexual, un 55% de personas encuestadas reportó que sí o tal vez, frente a un 45% que dijo que no. En el 91% de casos los agresores eran hombres, en su mayoría desconocidos, mientras que, respecto a las mujeres agresoras (un 9%), la mayoría fueron identificadas como compañeras de trabajo. Un 39% de personas encuestadas también reportó haber sido testigo de hostigamiento y/o acoso sexual hacia otra persona.

Han sido testigos/as de hostigamiento y/o acoso sexual



Los datos señalan una mayor prevalencia de acoso y/u hostigamiento sexual entre las mujeres: un 49% de mujeres encuestadas reportó haber sufrido esta forma de violencia en algún momento de su vida, frente a un 21% de hombres y un 33% de personas de género diverso. Es decir, según esta información, casi una de cada dos mujeres ha sufrido acoso y/u hostigamiento sexual a lo largo de su vida versus uno de cada cinco hombres.

Prevalencia entre mujeres



Prevalencia entre personas género diversas



Prevalencia entre hombres



Ante este contexto, cabe señalar el bajo número de personas que reportaron que su biblioteca contaba con una ruta, mecanismo o protocolo de prevención y atención al hostigamiento y/o acoso sexual: únicamente un 14% dijo que sí, un 33% no sabía y un 53% respondió que no. Asimismo, un 57% de personas encuestadas aseguró no saber a qué persona o área acudir en caso de sufrir hostigamiento y/o acoso sexual en una biblioteca. Por otra parte, aunque un 94% consideró importante que la biblioteca promueva iniciativas y actividades de prevención y atención del hostigamiento y/o acoso sexual, un 82% de participantes de la encuesta reportó nunca haber asistido a una actividad de este tipo.

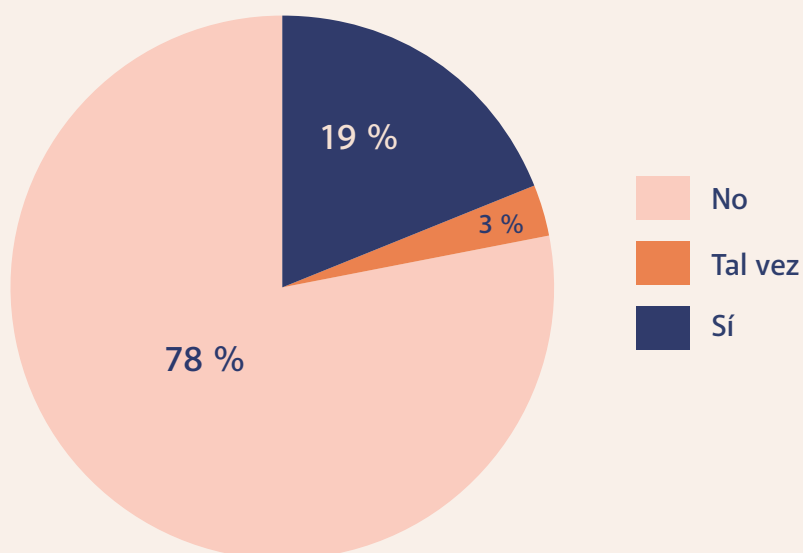
Acoso y hostigamiento sexual entre el personal bibliotecario⁶

Entre el personal bibliotecario encuestado, un 25% declaró haber sido testigo/a de una situación de hostigamiento y/o acoso, y un 22%, haber sufrido hostigamiento y/o acoso sexual en una biblioteca o actividad promovida por ella (un 25% del total de mujeres encuestadas y un 11% del total de hombres encuestados). En 88% de los

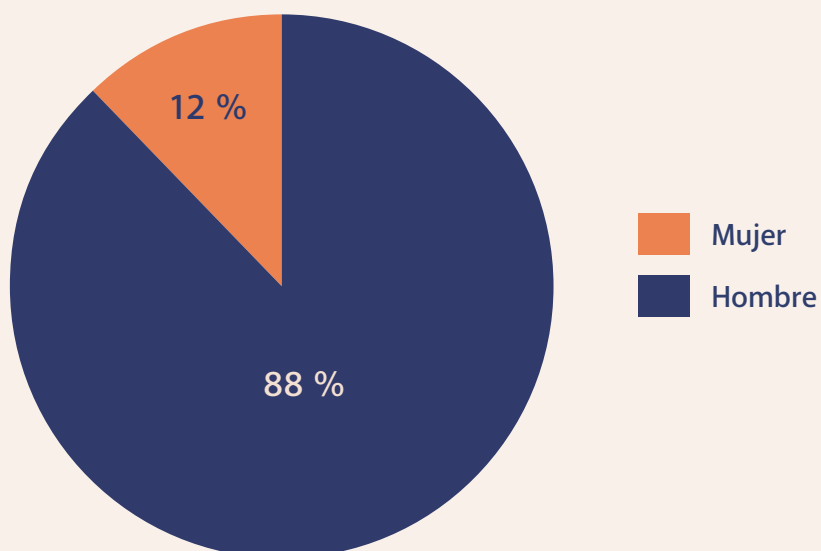
.....
⁶ Únicamente se hace un análisis pormenorizado de los datos recibidos por parte del personal bibliotecario, dado que el número de respuestas obtenidas de personas usuarias se considera insuficiente para extraer conclusiones representativas.

casos reportados, el agresor era un hombre y, en un 12%, una mujer. Entre las personas agresoras, un 69% eran usuarias de la biblioteca y un 31% personal bibliotecario.

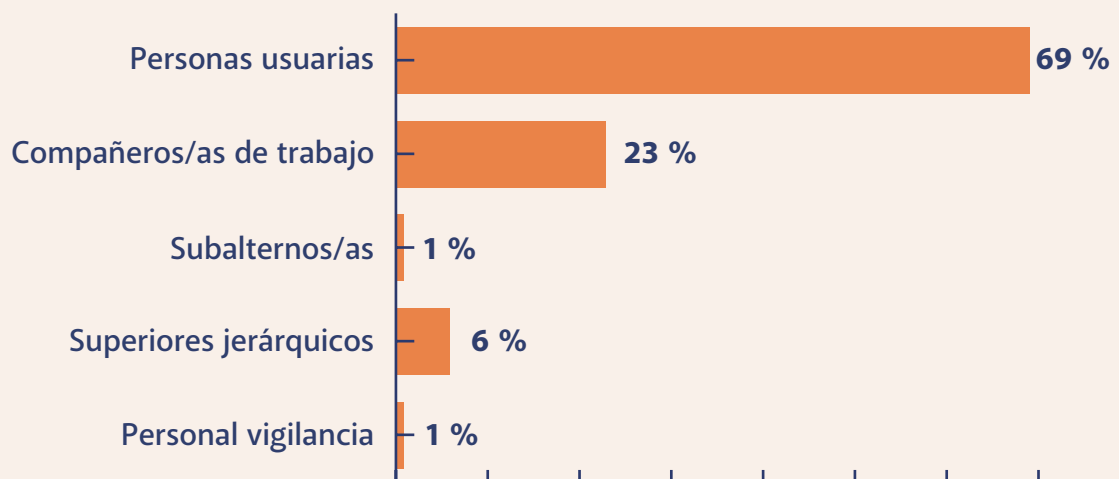
Personal bibliotecario que ha sufrido hostigamiento y/o acoso en una biblioteca



Sexo persona agresora



Identidad personas agresoras



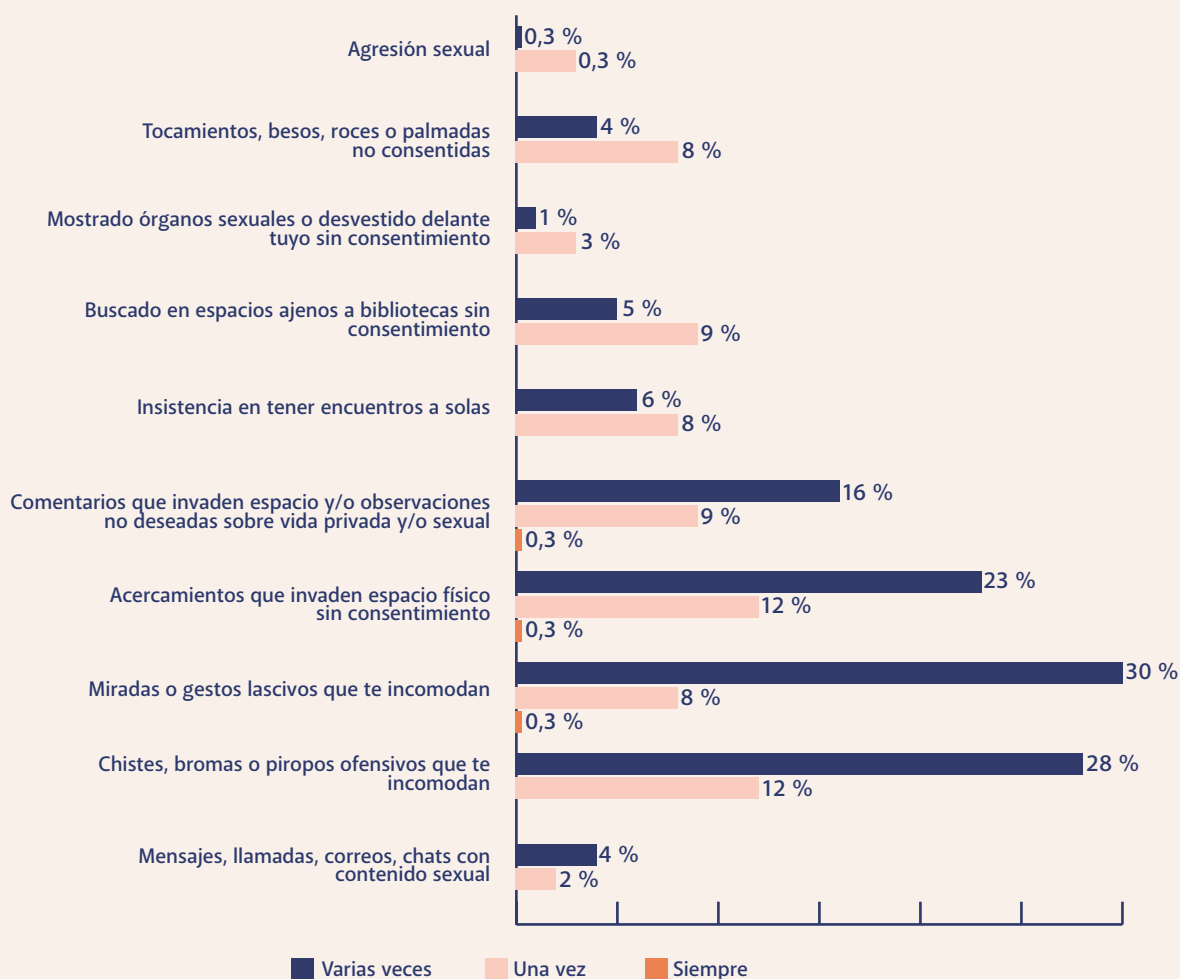
En cuanto a formas de acoso sufridas, sobresalen las siguientes como más comunes:

- Recibir chistes, bromas o piropos ofensivos con intencionalidad sexual: un 12% de personas encuestadas reportó haber sufrido esta forma de acoso al menos una vez y un 28%, varias veces;
- Recibir miradas o gestos lascivos que incomodan: un 8% dijo haberlos recibido una vez y un 30%, en diversas ocasiones;
- Sufrir acercamientos que invaden el espacio físico sin consentimiento: un 12% señaló haberlos sufrido una vez y un 23%, frecuentemente; o
- Recibir comentarios y/u observaciones no deseadas sobre la vida privada y/o sexual: un 9% dijo haberlos recibido al menos una vez y un 16%, a menudo.

Cabe señalar, sin embargo, que no son menores los acosos relacionados con tocamientos, besos, roces o palmadas no consentidas: un 8% reportó haberlos sufrido al menos una vez y un 4%, varias veces; o con agresiones sexuales: un 3% dijo haberlas padecido al menos una vez.



Formas de acoso sufrido



Los datos de la encuesta de Iberbibliotecas demuestran que el acoso y hostigamiento sexual forman parte de la cotidianidad de las bibliotecas; entre el personal bibliotecario encuestado, uno de cada cuatro ha sido testigo de esta forma de violencia y uno de cada cinco lo ha sufrido personalmente. Asimismo, la información confirma las tendencias de otros sondeos, revelando que las víctimas son, en su mayoría, mujeres. En términos generales, esto señala la urgencia de seguir promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y en términos concretos, de fortalecer esfuerzos para implementar rutas, mecanismos o protocolos de prevención y atención tanto al hostigamiento sexual como al acoso sexual, así como iniciativas y actividades de prevención y atención a estas formas de violencia en el ámbito bibliotecario.



4. Causas estructurales del acoso sexual

El acoso sexual como expresión de la desigualdad de género

El acoso sexual es una violación de los derechos humanos, dado que atenta contra la dignidad, libertad, integridad y autonomía de la persona que lo sufre.

Como se ha mencionado, los datos confirman que, aunque víctimas y autores pueden ser de cualquier género, el acoso sexual suele afectar mayormente a las mujeres. Esto evidencia una clara correlación con la (des)igualdad de género, siendo el acoso sexual tanto un indicador de la existencia de dicha desigualdad como, a su vez, una causa de mayores desigualdades.

Cuadro 3: Datos ilustrativos sobre el acoso sexual

- Se calcula que, en todo el mundo, casi una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja, de violencia sexual fuera de la pareja o de ambas al menos una vez en su vida⁷.
- En CDMX, el 96,3% de las mujeres ha padecido violencia sexual en espacios públicos al menos una vez a lo largo de su vida⁸.
- En ciudad de Guatemala, el 100% de las mujeres que participaron en un estudio expresaron haber sufrido alguna forma de acoso sexual⁹.
- En España, 4 de cada 10 mujeres han sufrido acoso sexual al menos una vez en su vida y la mayoría, un 75,2%, más de una vez¹⁰.
- Según datos reportados por la Veeduría Distrital de la ciudad de Bogotá, Colombia, 7 de cada 10 mujeres manifestaron tener miedo a sufrir un ataque sexual en el transporte o en el espacio público, y 8 de cada 10 han experimentado una situación de acoso sexual en algún momento de su vida¹¹.
- En Costa Rica, 6 de cada 10 mujeres denuncian acoso sexual, ya sea en la calle, parques, transporte público u otros sitios como estadios y centros comerciales, según una encuesta realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica¹².
- En Perú, de acuerdo con cifras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de enero a diciembre de 2022 se atendieron 370 casos de acoso sexual en espacios públicos en el ámbito nacional, de los cuales 95% eran víctimas mujeres¹³.
- Una investigación realizada en Brasil encontró que el 86% de las mujeres encuestadas habían sido objeto de acoso o violencia en el espacio público¹⁴.
- En Chile, un 64% de mujeres declara haber vivido por lo menos un episodio de acoso sexual en el espacio público durante su vida. El 28% dice haber experimentado "agarro-

7 ONU Mujeres (2024). *Datos y cifras: violencia contra las mujeres*.

8 ONU Mujeres, INMUJERES CDMX, EPADEQ, Estudio Abierto A.C. (2018). *Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos de la Ciudad de México*.

9 ONU Mujeres (2019). *Estudio Exploratorio sobre Acoso Sexual en la Universidad de San Carlos de Guatemala: Evidencias para la toma de decisiones*.

10 Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de España (2020). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*.

11 Concejo de Bogotá (2025). *Bogotá, pionera en la lucha contra el acoso callejero en Colombia*.

12 La República (2022). *Seis de cada diez mujeres son víctimas de acoso callejero*.

13 Gobierno de Perú (2024). Nota de prensa: MIMP atiende casos de acoso sexual en espacios públicos a través de 433 CEM en todo el país.

14 ActionAid (2016). *Brasil lidera o assédio de mulheres em espaço público*.



nes", "punteos" o "acercamientos intimidantes"; y el 19,7%, "exhibición de genitales" o "masturbación" frente a ella¹⁵.

- Según un estudio reciente en Ciudad de Panamá, un 75,4% de mujeres ha sufrido acoso sexual callejero, en comparación con un 39,1% de hombres¹⁶.
- En la Unión Europea, una de cada dos mujeres (55%) ha sufrido acoso sexual al menos una vez desde los 15 años. En el lugar de trabajo, que a menudo no es un entorno seguro ni respetuoso, más de una de cada 5 personas (casi el 23%) han sufrido violencia o acoso, ya sea de carácter físico, psicológico o sexual¹⁷.
- En Quito, el 91% de las mujeres declararon haber experimentado acoso y violencia en el espacio público en al menos una ocasión¹⁸.
- Entre 2019 y 2022, El Salvador registró por lo menos 25.111 víctimas de violencia sexual, de las cuales 91% fueron mujeres y niñas¹⁹.

La mayor prevalencia entre mujeres evidencia que el acoso sexual es, por tanto, una manifestación de discriminación y una forma de violencia de género que se sustenta en una estructura patriarcal basada en una cultura de privilegio arraigada en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Y no es un fenómeno exclusivo de algunos países o regiones; tiene un alcance mundial y se presenta en todas las sociedades y culturas, afectando a mujeres de todo el planeta sin importar su raza, etnia, origen social, riqueza, nacionalidad o condición.

Dicho esto, aunque existen pocos datos desagregados para poder entender cómo las discriminaciones múltiples que sufren las mujeres en América Latina debido a diversas condiciones asociadas, por ejemplo, a su origen étnico-racial o socioeconómico exacerban su vulnerabilidad al acoso sexual u otras formas de violencia basada en género, cabe señalar que Latinoamérica sigue siendo una de las regiones más peligrosas para ser mujer, dado que en el ámbito mundial, 14 de los 25 países con las tasas más altas de feminicidios se encuentran en América Latina y el Caribe²⁰. Según la Cepal, en 2023, al menos 3.897 mujeres fueron víctimas de femicidio o feminicidio en 27 países y territorios de la región, lo que representa aproximadamente 11 muertes violentas de mujeres por razón de género cada día²¹. Una realidad que se ve agravada por la falta de acceso a la justicia: más del 95% de los casos de violencia contra las mujeres quedan en la impunidad, lo cual contribuye a normalizar la violencia y a perpetuar el desamparo de las víctimas y sus familias²².

• • • • •

15 Ministerio de Salud de Chile (2023). *Encuesta Nacional de Salud, Sexualidad y Género 2022-2023*.

16 Stanziola, J., & Araúz-Reyes, N. M. (2024). *Intrusión en el asfalto: Una radiografía del acoso sexual callejero en Ciudad de Panamá en clave de género y orientación sexual*.

17 Parlamento Europeo, *Resolución del Parlamento Europeo sobre el acoso sexual en la Unión y el análisis del movimiento #MeToo*, 2023.

18 ONU Mujeres, *Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en América Latina: Informe de Resultados*, 2020.

19 Efeminista (2024). *El Salvador registra 25.111 víctimas de violencia sexual en 4 años, el 91% de ellas son mujeres*.

20 PNUD (2023). *Una epidemia en movimiento: El cambiante panorama de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe*.

21 CEPAL (2024). *Violencia Feminicida en Cifras: América Latina y el Caribe. Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios*.

22 CLADEM (2024). 25N: La Violencia Contra las Mujeres como Realidad Cotidiana



El acoso sexual y la interseccionalidad

Al reconocer que el acoso sexual es un síntoma de desigualdades estructurales basadas en el género, se pone en evidencia un sistema complejo de discriminaciones múltiples y simultáneas que se entrelazan y que interactúan entre sí, generando mayor vulnerabilidad.

Este enfoque interseccional reconoce que la vida de las personas está compuesta por distintas categorías de identidad (por ejemplo, la raza, el género y la clase) y por circunstancias diversas (como la profesión, la situación migratoria y la condición de discapacidad), cuya interrelación puede generar y perpetuar una mayor vulnerabilidad a nuevas formas de desigualdad, exclusión, discriminación y violencia.

De tal forma, la intersección entre el género y otros factores de desigualdad, como la raza, etnia, la edad, la situación socioeconómica, la discapacidad, la orientación u identidad sexual o el estatus migratorio, entre otros, hace que haya mayor incidencia de este tipo de acoso entre mujeres que sufren de discriminaciones múltiples o compuestas (mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes, de menores recursos económicos, con discapacidad o migrantes, por ejemplo) así como entre grupos poblacionales específicos (como los niños y niñas o la población LGBTIQ+).

Cuadro 4: Datos ilustrativos

Existen poca información, especialmente en el ámbito global y regional, sobre el acoso sexual hacia mujeres que sufren múltiples formas de discriminación. No obstante, los siguientes datos ilustrativos dan cuenta de su mayor vulnerabilidad hacia todas las formas de violencia:

- 6 de cada 10 mujeres afrodescendientes han sufrido violencia a lo largo de su vida, con una mayor prevalencia en el ámbito educativo y laboral. Asimismo, 23% de las mujeres afrodescendientes ha sufrido acoso sexual y más de un 74% no ha denunciado actos de violencia en su contra por temor a que no le creyeran o a ser revictimizada²³.
- Se estima que el 80% de mujeres con discapacidad experimentan algún tipo de violencia basada en género durante su vida, teniendo cuatro veces más probabilidades de ser expuestas a violencia sexual que quienes no tienen discapacidad²⁴.
- Las probabilidades de que las mujeres indígenas sean violadas son significativamente mayores que en el caso de las mujeres no indígenas. Se estima que más de una de cada 3 mujeres indígenas sufre una violación durante su vida²⁵.
- Aproximadamente, una de cada 20 niñas entre los 15 y los 19 años —cerca de 13 millones— ha sido víctima de relaciones sexuales forzadas²⁶.
- De acuerdo con el Proyecto de monitoreo de homicidios de personas transgénero, del

• • • • •
²³ UNFPA (2024). *Violencia de género, racismo estructural y discriminación racial: nueva recomendación general de MESECVI aborda las violencias específicas contra las mujeres afrodescendientes y propone herramientas para su eliminación*.

²⁴ ONU Mujeres (2021). *Aceptando el desafío: Mujeres con discapacidad: por una vida libre de violencia. Una mirada inclusiva y transversal*.

²⁵ Naciones Unidas (2015). *Informe de la relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli Corpuz: Análisis temático de las violaciones cometidas contra mujeres y niñas indígenas*.

²⁶ UNICEF. Página web sobre Igualdad de género.

primero de octubre de 2019 al 20 de septiembre 2020, 350 personas transgénero fueron asesinadas en todo el mundo, un aumento del 6% con respecto al periodo anterior. De las víctimas mortales, el 98% fueron mujeres transgénero o personas trans femeninas; el 82% de los homicidios ocurrieron en Centro y Sudamérica²⁷.

5. Marcos normativos

Instrumentos internacionales y regionales

El acoso sexual ha sido recogido en numerosos instrumentos y tratados internacionales y regionales, reconociéndolo principalmente como una forma de discriminación y violencia contra las mujeres.

Entre ellos, cabe destacar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como la CEDAW por sus siglas en inglés. El cumplimiento de este instrumento internacional, que a menudo se describe como la carta mundial de los derechos de las mujeres, es obligatorio para los países que la han ratificado, entre los que se incluyen la totalidad de las naciones iberoamericanas. En este sentido, la CEDAW obliga a los Estados que la ratifican a garantizar la igualdad *de jure* y *de facto* entre mujeres y hombres, es decir, una igualdad tanto en las normas y leyes, como en los hechos y resultados.

En sus 30 artículos, la CEDAW define explícitamente la discriminación contra las mujeres, y establece acciones dirigidas para su eliminación, como la promoción de cambios estructurales en todos los niveles: desde conductas, percepciones y actitudes individuales hasta las prácticas institucionales, así como las estructuras del poder socioeconómico.

Adicionalmente, en 1992, el Comité de la CEDAW, establecido para examinar los avances de los Estados en la aplicación de la Convención, emitió la Recomendación general N.º 19, relativa a la violencia contra la mujer. En ella se identifica la violencia sexual, incluyendo el hostigamiento sexual en el ámbito del trabajo, como una manifestación de la discriminación contra las mujeres.

.....
²⁷ ACNUR (2021). *Personas LGBTI+ que huyen de la violencia y discriminación deben poder acceder a espacios seguros y a la protección de sus derechos*.

Cuadro 5: Artículos de la Recomendación general N.º 19 de la CEDAW relativas al acoso sexual

Comentario general

6. El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia contra la mujer porque es mujer o que la afecta de manera desproporcionada. Además, integra actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia.

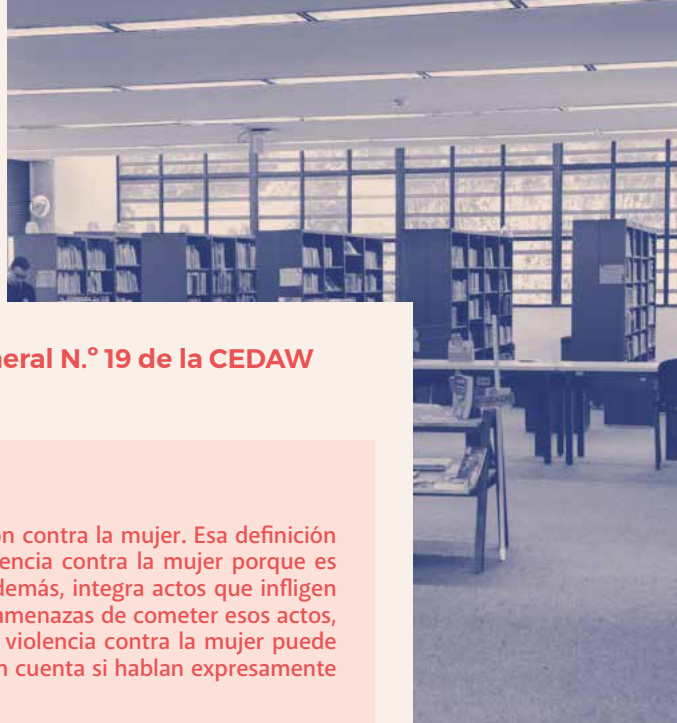
Artículo 11

17. La igualdad en el empleo puede verse seriamente perjudicada cuando se las somete a violencia por su condición de mujeres, por ejemplo, el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

18. El hostigamiento sexual incluye un comportamiento de tono sexual, tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho. Este tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil.

En el año posterior a la emisión de la Recomendación N.º 19 (1993), la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Declaración —que supuso un compromiso por parte de los Estados de asumir sus responsabilidades y un acuerdo de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer— recoge una definición clara y completa de la violencia contra la mujer, que incluye el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares (art. 2.b), alentando a que se establezcan sanciones penales, civiles y administrativas, y a que se sigan enfoques de tipo preventivo para eliminar este tipo de violencia (art. 4.d-f).

Del mismo modo, la Plataforma de Acción de Beijing reconoce el acoso sexual, incluido el hostigamiento en el ámbito laboral, como una forma de discriminación y de violencia contra la mujer, señalando que dichos actos o amenazas infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres, lo que representa un obstáculo constante para su movilidad y limita su acceso a actividades y recursos básicos (párrafo 117). Asimismo, exhorta a “desarrollar programas y procedimientos tendientes a eliminar el hostigamiento sexual y otras formas de violencia contra la mujer de todas las instituciones de enseñanza, lugares de trabajo y demás ámbitos” (párrafo 126 (a)) y a “promulgar y aplicar leyes para luchar contra el acoso sexual y otras formas de hostigamiento en todos los lugares de trabajo” (párrafo 180 (c)), con el fin de eliminar el acoso sexual (párrafo 190).





Adicionalmente, cabe señalar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015, que integra 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), los cuales abarcan el desarrollo económico, ambiental y social. Las bibliotecas son instituciones fundamentales para lograr estos objetivos, incluido el ODS 5, dedicado exclusivamente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Este incluye, entre otras metas, una destinada a poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas (5.1) y otra a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (5.2).



Por otra parte, el ‘Convenio N.º 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo’ (C190) y su Recomendación 206, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son las primeras normas internacionales del ámbito laboral que proporcionan un marco común para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Este documento, ratificado por la mitad de los países iberoamericanos, establece entre sus principios fundamentales la obligación de los Estados miembros que ratifiquen el Convenio de adoptar leyes y políticas para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Cuadro 6: Definiciones del C190²⁸ de la OIT sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el ámbito laboral

Artículo 1

1. a) La expresión «violencia y acoso» en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, y

1. b) la expresión «violencia y acoso por razón de género» designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

.....
²⁸ A diciembre de 2024, el C190 ha sido ratificado por Andorra, Argentina, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Perú, Portugal, El Salvador y Uruguay.

En el ámbito regional, cabe destacar la ‘Convención interamericana sobre la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer’, también conocida como la Convención de Belém do Pará, ratificada por todos los países de América Latina y el Caribe, que se refiere explícitamente al acoso sexual como una forma de violencia contra la mujer en lo laboral.

Asimismo, es importante resaltar el ‘Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica’, conocido como Convenio de Estambul, ratificado por Andorra, España y Portugal, que exige a los Estados parte a adoptar las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para prevenir y sancionar el acoso sexual.

Por último, respecto a la necesidad de incluir la perspectiva de género en las bibliotecas públicas, es fundamental mencionar el ‘Manifiesto de la IFLA/Unesco sobre la biblioteca pública’ y las ‘Directrices IFLA/Unesco para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas’. Ambos instrumentos dan valor al papel de la cultura y las bibliotecas públicas por su rol social como herramienta para luchar contra las desigualdades y avanzar hacia una sociedad más justa, pacífica e inclusiva

Cuadro 7: Manifiesto de la IFLA/Unesco sobre la biblioteca pública

La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de la persona son valores humanos fundamentales que solo podrán alcanzarse si [la ciudadanía bien informada puede] ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

La biblioteca pública, paso obligado del conocimiento, constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.

El presente manifiesto proclama la fe de la Unesco en la biblioteca pública como fuerza viva de educación, cultura e información, y como agente esencial de fomento de la paz y los valores espirituales en la mente del ser humano.

Marcos jurídicos nacionales

En respuesta a los compromisos asumidos en el ámbito internacional y regional, en las últimas décadas, los países iberoamericanos han registrado importantes avances con relación a la adopción de políticas y marcos jurídicos para garantizar los derechos y la autonomía de las mujeres, así como para avanzar en la igualdad de género. De tal modo, la igualdad formal entre mujeres y hombres está refrendada por la totalidad de las constituciones políticas de las naciones de la región, que también han adoptado una significativa batería de políticas públicas y leyes en materia de igualdad de género. De hecho, una reciente evaluación sobre el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) señala que, en el caso de América Latina y el Caribe, la única meta que se alcanzó o que es probable se alcance con la tendencia



Legislación iberoamericana en materia de acoso sexual

Andorra	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Guatemala
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓
✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓

Chile	Ecuador	El Salvador	España	Honduras	México	Nicaragua	Panamá
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗

Paraguay	Perú	Portugal	Rep. Dominicana	Uruguay	Venezuela
✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✗	✗	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓
✗	✓	✓	✗	✓	✗

Azul: Legislación sobre violencia contra las mujeres	✓ Existe legislación
Fucsia: Leyes integrales de violencia contra las mujeres	✗ No existe legislación
Naranja: Leyes sobre acoso sexual en el ámbito laboral ³²	
Rosa: Leyes sobre acoso sexual en espacios públicos	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados en ONU Mujeres (2024). Panorama legal para la eliminación de la violencia contra las mujeres en los países de América Latina y el Caribe y Banco Mundial (2024), The Gender Data Portal, consultado en diciembre de 2024.

Por último, se observa menor avance en la inclusión de la igualdad de género en leyes y políticas culturales de la región. A pesar de ser ampliamente reconocido el potencial de la cultura para promover la igualdad de género y la persistencia de desigualdades en el sector, vinculadas entre otras al acceso del mercado, la igualdad salarial y de representación, con la excepción de España (ver Cuadro 8), se encuentran pocos ejemplos de países que han abordado estas problemáticas en sus políticas y normativas.

32 Ya sea como ley específica o integrada en ley integral.

Cuadro 8: Plan de Igualdad en la Cultura de España 2024-2026

El Plan de Igualdad en la Cultura 2024-2026 es el primero de estas características que adopta el Ministerio de Cultura de España, para lograr y garantizar la igualdad de género en el ámbito de la cultura, así como la transversalización de la perspectiva de género en el seno del Ministerio y en todos sus organismos adscritos.

El Plan de Igualdad se integra como uno de los ejes del Plan de Derechos Culturales, cuyo propósito es garantizar que la ciudadanía pueda acceder y disfrutar de la cultura en condiciones de igualdad, promoviendo la diversidad cultural y protegiendo los derechos de las personas que crean y trabajan en el sector.

Entre sus ejes, se incluye uno específico para asegurar entornos seguros y libres de violencias para las mujeres en la cultura, que incluye dos objetivos: uno vinculado a contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura y otro relacionado a mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas.

También cabe destacar el Observatorio de Igualdad de Género en el Ámbito de la Cultura, establecido en 2019 con el objeto de impulsar la presencia de las mujeres y de la igualdad de oportunidades en todas las manifestaciones culturales y en puestos de responsabilidad competencia del Ministerio de Cultura. Para cumplir este objetivo, el Observatorio analiza información en materia de género para detectar situaciones de desigualdad y establece medidas correctoras, propicia la producción artística y la representación femenina en las distintas manifestaciones culturales, impulsa la elaboración de censos de expertas en igualdad de género y cultura, y promociona el trabajo de las mujeres y su participación equilibrada en jurados y órganos de valoración.

Entre sus resultados más destacados se encuentra la publicación del 'Informe sobre la aplicación de la Ley de Igualdad en el ámbito de la cultura en el marco competencial del Ministerio de Cultura y Deporte', que busca evaluar cómo la Ley de Igualdad de España ha impactado en las decisiones y medidas adoptadas por parte del Ministerio de Cultura a partir de su promulgación en 2007, y si estas han sido eficaces en la promoción de la igualdad en las artes visuales, la lectura y el libro, el cine y el audiovisual, las artes escénicas y la música y, por otro lado, identificar la existencia de posibles sesgos de género. Además, la puesta a disposición de Cultura x Igualdad, un instrumento de autoevaluación de igualdad de género para instituciones culturales (IAIG) a fin de que estas puedan conocer en qué situación se encuentran respecto a la igualdad de género.

En el anexo II podrá consultar mayor detalle sobre las leyes y políticas en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres en Iberoamérica.





SECCIÓN III

MARCO OPERATIVO



6. Principios rectores de actuación

Ante cualquier situación que pudiera ser constitutiva de acoso sexual, es importante que todo personal bibliotecario respete los principios básicos y fundamentales de actuación que se detallan a continuación.

No discriminación

Se debe prestar atención a todas las personas de manera igualitaria y sin ningún tipo de discriminación, procurando un trato justo y respetuoso a todas las partes involucradas.

Debida diligencia y celeridad

En primer lugar, y de forma prioritaria, corresponde garantizar que las primeras actuaciones vayan encaminadas a asegurar una atención adecuada a la presunta víctima y a atender sus necesidades inmediatas. Toda intervención deberá desarrollarse con la debida profesionalidad, agilidad, diligencia y sin demoras indebidas, completándose en el menor tiempo posible. Se debe asegurar que los servicios a los que se derive la víctima sean adecuados a sus necesidades, por lo que es fundamental que la información sobre las rutas de atención sea accesible y periódicamente actualizada.

Confidencialidad

Las personas que intervengan ante un caso de acoso sexual tienen que guardar una estricta confidencialidad y reserva sobre la misma. Ello implica no transmitir ni divulgar los datos personales de la presunta víctima de acoso o del supuesto agresor, y garantizar el tratamiento reservado de la información relativa a la situación de acoso.

No revictimización

Se deben reducir las declaraciones de la presunta víctima a las estrictamente necesarias, evitando que esta tenga que describir los hechos de manera reiterada y revivir la situación. Asimismo, no se deben realizar preguntas personales en torno a la experiencia vivida, respetando siempre lo que la víctima quiera contar. No se deben cuestionar sus vivencias ni su relato, ni realizar cuestionamientos sobre su conducta. Del mismo modo, se debe proporcionar información a la presunta víctima correspondiente a sus derechos de manera clara y comprensible, a fin de que pueda tomar

decisiones de forma libre y tranquila. Exceptuando casos de especial gravedad, es necesario respetar la decisión de la presunta víctima de denunciar o no los hechos.

Imparcialidad

Se debe actuar con absoluta objetividad y neutralidad, garantizando una audiencia imparcial de los hechos por las partes involucradas con el fin de esclarecer los sucesos. Cuando no exista un indicio racional de prueba suficiente, ello también implica velar por proteger los derechos de la persona presuntamente agresora, respetando su presunción de inocencia.

Integridad personal

Se debe asegurar y priorizar la seguridad e integridad personal de la presunta víctima. Asimismo, es importante y necesario que el personal bibliotecario que haya presenciado o que intervenga ante una situación de acoso no se exponga innecesariamente a una situación de violencia. En ese sentido, es fundamental que sepa detectar hasta qué punto puede intervenir de manera segura y sepa derivar a los servicios especializados cuando sea necesario.

En el capítulo 8 se dan algunas pautas para el autocuidado, a considerar por parte del personal bibliotecario.

7. Pautas generales de actuación ante casos de acoso sexual

Es crucial que el personal bibliotecario sepa cómo actuar ante posibles situaciones de acoso sexual, por lo que a continuación se presentan unas pautas generales para intervenir respecto a la supuesta persona agredida y la supuesta persona responsable de la agresión.

Cabe señalar que dichas pautas representan una asistencia inicial y no pretenden ser exhaustivas ya que, en cualquier caso, será necesario referirse a las autoridades competentes y/o a servicios de atención especializados.

En el Anexo II se presenta una lista de contactos de rutas de atención para cada uno de los países iberoamericanos.

Es importante que cada biblioteca mantenga estos datos siempre actualizados y accesibles al personal.

Además de respetar los principios rectores detallados en el capítulo 6, para poder prestar una adecuada atención es importante que todo personal bibliotecario implicado en la intervención actúe siempre con calma y asertividad.

Asimismo, será necesario que el personal bibliotecario involucrado valore si puede realizar la intervención o si se requiere de la ayuda de otra/s persona/s. En el caso de que la presunta víctima sea una mujer, por ejemplo, se sugiere intentar que el personal que realice el acompañamiento también sea una mujer. Al respecto, se recomienda designar a una o varias personas como responsable/s para la atención de casos de acoso sexual y asegurar que estas cuenten con formación continuada y actualizada en materia de igualdad de género y violencia sexista³³. De igual modo, es fundamental evitar la intervención de terceras personas que no tengan competencia o no cuenten con la formación y conocimientos adecuados.

Respecto a la presunta persona agredida

Siempre que se produzca una situación de acoso en el ámbito bibliotecario, se tiene que garantizar que las primeras actuaciones vayan encaminadas a asegurar una atención prioritaria y adecuada a la presunta víctima, cuidando su integridad y seguridad.

Las pautas que se ofrecen a continuación³⁴ pretenden brindar solo una primera e inmediata atención, por lo que es importante señalar que las posteriores actuaciones deben delegarse y llevarse a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad de cada país, así como por otros organismos y servicios especializados.

- Mantén la calma y ofrece a la presunta víctima apoyo y confianza durante el proceso de acompañamiento inicial.
- Acompaña a la presunta víctima a un lugar seguro, donde pueda garantizarse su seguridad, procediendo, si corresponde, a la separación de la supuesta agresora. Para ello, se recomienda disponer de un espacio concreto habilitado, de fácil accesibilidad, donde se pueda atender a la víctima de manera personalizada y tranquila, y garantizar su anonimato y seguridad.
- Procura no dejar sola a la presunta víctima, salvo que así lo pida, creando un entorno seguro para ella. En caso de que la presunta víctima esté sola, preguntarle si necesita ayuda para contactar a alguien de su confianza para que la acompañe.

• • • • •

³³ Se recomienda, no obstante, que todas las personas que trabajen en la biblioteca tengan acceso a estas pautas en caso de necesitar acceder a ellas para su consulta, por lo que deberán estar siempre accesibles a todo el personal bibliotecario.

³⁴ Estas pautas se han elaborado con base en protocolos de acoso sexual en espacios públicos existentes que han sido adaptados para considerar el ámbito bibliotecario.

- Evalúa el estado físico y emocional de la presunta víctima. Si observas que necesita de atención médica o policial de urgencia, contacta inmediatamente con los servicios de emergencia.
- Si no necesita de la atención de servicios de emergencia, intenta hablar sosegadamente con la presunta víctima, respetando siempre sus ritmos y decisiones. Solo se le preguntará por lo sucedido si manifiesta su deseo de hablar. En caso contrario, no se pedirán detalles ni se la cuestionará.
- Si la presunta víctima quiere hablar del acoso que ha sufrido, escucha su relato, sin juzgar sus palabras. Muestra una actitud empática y de escucha activa. Evita hacer preguntas innecesarias, incómodas o que supongan un juicio de valor. Recuerda que la víctima puede encontrarse en un estado de nerviosismo, por lo que su relato puede no ser lineal o congruente.
- En la medida de lo posible, recopila información sobre los hechos, incluida la descripción física y vestimenta de la supuesta persona agresora y la existencia de posibles testigos para poder facilitárselos a las fuerzas de seguridad en caso necesario. Es importante, no obstante, que la presunta víctima no tenga que repetir innecesariamente el relato de lo sucedido, por lo que en ningún caso se le debe sobrecargar de preguntas.
- Evita cualquier contacto físico de contención con la víctima, como por ejemplo dar abrazos, a menos que lo pida expresamente.
- Facilita a la presunta víctima información sencilla y adecuada, para que sepa de la posibilidad de denunciar los hechos ocurridos y de los recursos con los que cuenta, las rutas de atención y los servicios especializados disponibles para ser atendida y recibir asistencia sanitaria y psicológica, así como asesoramiento y acompañamiento jurídico. En caso de que así lo desee, ayuda a la presunta víctima a ponerse en contacto con el servicio de atención más conveniente según el incidente presentado.
- Si hay agresión sexual, informa a la presunta víctima que las pruebas son importantes y pueden ser efímeras, por lo que es conveniente ir al hospital para un reconocimiento y la realización del informe médico pertinente, que luego podrá utilizar si decide denunciar. Se le transmitirá también la importancia de hacerlo por el riesgo de cualquier enfermedad de transmisión sexual.
- En todo caso, respeta las decisiones que tome la presunta víctima y preserva su confidencialidad. Aunque la persona decida no denunciar formalmente, infórmales que la biblioteca tiene obligación de comunicar el incidente a la policía.



- Una vez finalizado el acompañamiento, se recomienda que la persona responsable redacte un informe³⁵ de aquello que ha sucedido para registro y seguimiento de la biblioteca³⁶, y que esta a su vez ponga en conocimiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad competentes que se ha producido un hecho delictivo en el ámbito de la biblioteca y tome medidas para prevenir otros episodios de acoso sexual en sus instalaciones.

Aunque las pautas anteriormente descritas se plantean en términos de acoso sexual entre personas usuarias, cabe aclarar que son aplicables también en caso de que la persona agredida sea personal bibliotecario. Por tanto, si es personal bibliotecario, la víctima debe ser atendida siguiendo las mismas pautas por la/s persona/s designadas como responsable/s por la biblioteca para la atención de casos de acoso sexual. Si se trata de bibliotecas pequeñas, si la persona designada para atender casos de acoso sexual es la agresora y no hay a quien más solicitar apoyo, se recomienda recurrir a las autoridades competentes. Adicionalmente, es importante que la dirección de la biblioteca preste total apoyo al personal afectado, facilitándole la flexibilidad, el tiempo y espacio necesarios para realizar la denuncia, acudir o hacer el seguimiento médico pertinente, y recuperarse psicológica y físicamente de la situación de acoso. Asimismo, respecto a las personas que han sufrido una situación de acoso, es fundamental que al regresar al sitio de trabajo se sientan seguras, por lo que se deberán tomar todas las medidas necesarias para proteger al personal y prevenir la repetición de futuros incidentes.

Cuadro 9: Comunicación asertiva ante el acoso sexual

Un “no” debería ser siempre suficiente. No obstante, la Asociación de Bibliotecas de Wisconsin³⁷ publicó unos consejos para personal bibliotecario sobre cómo abordar el acoso sexual con sugerencias de otras fórmulas de comunicación asertiva para rechazar este tipo de conductas ofensivas:

- No estoy interesado/a
- No me vuelva a tocar sin mi permiso/consentimiento
- No quiero...
- Eso no es gracioso
- Por favor, no haga eso. No me gusta
- No aprecio comentarios sobre mi cuerpo/apariencia física
- Ese comentario/comportamiento es inapropiado
- Su comentario/comportamiento me incomoda
- Con mucho gusto puedo ayudarle con algo relacionado con la biblioteca, pero no respondo a preguntas personales
- Si no tiene alguna pregunta relacionada con la biblioteca, no puedo ayudarle

• • • • •
35 Se recomienda manejar dicho informe con discreción y para respetar la confidencialidad, asignar un código numérico identificativo para la persona supuestamente acosada y la presuntamente acosadora a fin de preservar sus identidades.

36 Se recomienda que cada biblioteca establezca sus mecanismos internos de registro y seguimiento con base en su contexto y particularidades.

37 Wisconsin Library Association Conference (2018). *Strategies to Address Sexual Harassment in Libraries*.



- Llámame [xxx] es una falta de respeto hacia mí como profesional. Por favor, no vuelva a dirigirse a mí en esos términos
- Por favor, no vuelva a dirigirse a mí así/ no vuelva a llamarme así
- Si quiere que le ayude, necesito que sea respetuoso/a y no vuelva a hacer comentarios así otra vez.
- Si usted no..., yo no puedo...
- Si no deja de hacer esos comentarios, no podré ayudarle
- Si continúa con su comportamiento, tendré que pedirle a otro/a compañero/a que le asista
- Si continúa con su comportamiento, tendré que pedirle que abandone la biblioteca

Cabe aclarar que estas sugerencias solo se consideran aplicables en casos de una ofensa leve dado que, como se ha mencionado anteriormente, al tratarse de una agresión grave o muy grave será necesario notificar inmediatamente a las fuerzas de seguridad.

Respecto a la persona responsable de la agresión

Así como con la presunta víctima, es importante que el personal bibliotecario que intervenga en relación con la persona presuntamente responsable de la agresión sea consciente de las limitaciones de su actuación y sepa identificar, con base en la gravedad del caso, en qué momento pedir ayuda.

En cualquier caso, la prioridad no debe ser la persecución del delito, sino como se ha señalado anteriormente, la atención a la víctima. De igual manera, es crucial evitar ponerse en riesgo o exponer a otras personas, y no actuar nunca como escudo, usar la fuerza física o enfrentarse a la persona agresora. Esta función debe dejarse siempre en manos de las autoridades competentes.

Por otra parte, es fundamental mostrar un claro rechazo hacia la actitud agresora y no generar alianzas con la persona responsable de la agresión, ni siquiera para calmar el ambiente o destensar la situación, ya que esto causaría desconfianza en la víctima y el sentimiento de que se le está restando importancia a lo ocurrido.

A continuación, se ofrecen unas pautas generales sobre cómo actuar ante una persona presuntamente responsable de una ofensa leve, dado que en caso de tratarse de una agresión grave o muy grave³⁸, será necesario determinar la pertinencia de notificar inmediatamente a las fuerzas de seguridad, buscando dar prioridad a los deseos de la víctima/superviviente.

En el Anexo II se presenta una lista de contactos de rutas de atención que incluye números telefónicos de los principales servicios de emergencia y seguridad en cada país.

• • • • •

³⁸ Para una clasificación de las escalas de gravedad de comportamientos que constituyen el acoso sexual ver el Capítulo 2.

- Si la presunta persona agresora está identificada y localizada, alejarle de la víctima.
- En caso de contar con servicios de vigilancia y seguridad privadas, solicitar su intervención.
- Recriminar la conducta, pidiendo a quien agrede que abandone esa actitud.
- Avisar a la persona agresora que, si persiste en su actitud, será expulsada de la biblioteca.
- Estar alerta y en caso de detectar la persistencia de cualquier tipo de violencia, pedir a la persona agresora que abandone la biblioteca.
- Si la persona agresora se niega a abandonar la biblioteca, llamar a las autoridades competentes.

8. Medidas de autocuidado para personal bibliotecario

Aunque las bibliotecas pueden prestar una atención inmediata a víctimas de acoso sexual, particularmente si estas ocurren en el ámbito bibliotecario, y de esta forma también jugar un papel importante en la derivación de víctimas a servicios especializados, como se ha mencionado anteriormente, es indispensable que, ante cualquier conducta violenta, el personal bibliotecario no se ponga en riesgo innecesario.

En este sentido, antes de actuar es crucial realizar una serie de preguntas para valorar la gravedad de la situación:

- ¿Qué tipo de acoso ha sido?
- ¿Estoy sola/o o estoy acompañada/o por otras compañeras/os que trabajan en la biblioteca?
- ¿Existe un servicio de vigilancia y seguridad al que puedo llamar?

Aunque cada biblioteca deberá establecer su propio protocolo dependiendo de los recursos de seguridad de los que disponga, siempre que exista alguna duda o percepción de riesgo, se recomienda llamar inmediatamente a las fuerzas de seguridad.

Adicionalmente, a continuación se proponen algunas medidas de autocuidado a tener en cuenta³⁹:

- Mantener siempre la calma.
- Intentar controlar la situación mediante el diálogo, sin levantar la voz ni encararse a la persona agresora.
- Evitar un tono brusco y/o cortante que pueda incrementar la tensión y agravar el conflicto.
- Eludir verbalizar amenazas, coacciones, insultos o lenguaje desafiante.
- No responder a las agresiones o provocaciones verbales.
- Intentar establecer una adecuada distancia de seguridad, evitando el contacto físico o el exceso de proximidad. De ser posible, procurar posicionarse de cara a la persona agresora, detrás de la mesa de trabajo y/o lo más cerca posible de una salida.
- No facilitar datos de contacto personales. Únicamente, datos profesionales, y solo en caso de ser necesario.
- No transmitir nerviosismo ni contagiarse por el nerviosismo de la otra parte.
- En la medida de lo posible, y una vez garantizada la seguridad de la víctima, no apartar la vista de la persona agresora, intentando mantenerla identificada hasta que lleguen las autoridades competentes.
- Si la persona agresora desea hablar, dejar que esta se exprese completamente.
- Evite cualquier gesto que pueda malinterpretarse. Hacer siempre movimientos pausados. En caso de hacer algún movimiento extraño, explicar a la persona agresora por qué se hace.
- Buscar apoyo en el entorno inmediato. Contactar con compañeros/as de trabajo y/o superior jerárquico/a.
- Mantener objetos contundentes (grapadoras, perforadoras papel) o punzantes (tijeras) fuera del alcance de la persona agresora.
- Si intuye que la situación se puede intensificar o teme por su integridad física, contactar inmediatamente con el servicio de vigilancia y seguridad. Si no se dispusiera de él, llamar a las fuerzas de seguridad.

• • • • •
³⁹ Estas medidas se han elaborado con base en protocolos de prevención y actuación ante situaciones de violencia externa en el trabajo para personal funcionariado, adaptándose al ámbito bibliotecario.

9. La biblioteca como espacio seguro: medidas de prevención contra el acoso sexual

A lo largo de las últimas décadas, las bibliotecas se han transformado de ser espacios exclusivos de almacenamiento, préstamo, consulta y estudio de libros y documentos a afianzarse como lugares de integración, cohesión social y desarrollo comunitario. Es por ello que las bibliotecas juegan un rol muy importante en la consecución de la Agenda 2030, siendo indispensable su aporte a la transformación social necesaria para la consecución de los 17 ODS.

Desde la promoción de la alfabetización hasta el acceso libre a la información, las bibliotecas son espacios esenciales para proporcionar a las personas las herramientas y recursos necesarios para tomar decisiones informadas, y para fomentar el aprendizaje y el empoderamiento continuo, tanto individual como colectivo. En este sentido, juegan un papel fundamental en la construcción de sociedades igualitarias, pacíficas e inclusivas, y en la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones y formas, incluyendo el acoso sexual.

Por ello, la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de bibliotecas emerge como una estrategia fundamental para promover los cambios culturales indispensables para superar las desigualdades y las distintas formas de discriminación y violencia que afectan principalmente a las mujeres y a otras poblaciones sexualmente diversas.



Fuente: Imágenes de la campaña para el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Colombia

En este marco, a continuación se presentan ocho medidas prácticas con enfoque de género que buscan prevenir el acoso sexual y promover las bibliotecas como espacios seguros:

1. Capacitación y formación de personal bibliotecario

Una de las estrategias de mayor impacto para el logro de la igualdad de género, así como para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia por género, es la capacitación y formación en materia de género y derechos humanos. En este sentido, y dado el rol que puede jugar el personal bibliotecario como agentes de transformación social, se hace necesaria su sensibilización y formación periódica sobre igualdad de género. No solo de cara a poder coordinar y liderar acciones para promover este tipo de igualdad desde el ámbito bibliotecario, sino también para poder identificar y responder adecuadamente ante situaciones de acoso sexual.

2. Realización de actividades para generar sensibilización

Como espacios que promueven el conocimiento y la transformación social, las bibliotecas habitualmente desarrollan actividades formativas en torno a temáticas diversas. De tal forma, la organización de talleres, cursos, conversatorios, clubes de lectura o eventos afines presentan una oportunidad estratégica para promover una mayor conciencia y sensibilización en torno a las desigualdades de género y el fomento de valores de igualdad y respeto. Dado que las bibliotecas, además, pueden estar presentes a lo largo de toda la vida de las personas, desde los primeros años de infancia hasta la edad de adulto mayor, sus recursos, servicios y espacios de encuentro permiten trabajar y reflexionar sobre temas como la socialización de roles y estereotipos de género, la violencia en el noviazgo y las relaciones respetuosas, las masculinidades, la corresponsabilidad de los cuidados o la violencia de género, entre otros. Se recomienda siempre que estas actividades estén lideradas por personas con formación especializada.

3. Difusión y socialización de leyes y políticas en materia de igualdad y violencia de género

Como fuentes de información y conocimiento, las bibliotecas también pueden jugar una importante labor en dar a conocer a la población datos acerca de leyes y políticas, particularmente en relación con la igualdad de género y la violencia contra las mujeres. A menudo estas son desconocidas por la ciudadanía, particularmente por las mujeres, repercutiendo en el ejercicio de sus derechos. La realización de actividades desde el ámbito bibliotecario para exponer las normativas existentes a nivel nacional y local, así como para facilitar su comprensión, son, por tanto, muy necesarias y estratégicas.

4. Creación y exposición de campañas de comunicación y materiales de sensibilización

Como parte de sus acciones de sensibilización y concienciación social, las bibliotecas pueden crear campañas y materiales que contribuyan a promover la igualdad de género y eliminar la violencia contra las mujeres. Aunque días conmemorativos, como el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, o 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, son fechas clave para ello, se recomienda reforzar con acciones de comunicación adicionales a lo largo del año, tanto en los espacios físicos de las bibliotecas como a través de sus redes sociales. La difusión de números y canales oficiales de ayuda a víctimas de violencia de género, así como la exposición de anuncios o carteles que señalen que se encuentra prohibido el acoso sexual en la biblioteca, también son acciones particularmente estratégicas. En el anexo I se presenta un ejemplo de un cartel informativo sobre el acoso sexual que cada biblioteca puede adaptar.



5. Espacios bibliotecarios violetas o morados

Los espacios violetas o morados son puntos de conocimiento e información, coeducativos y no sexistas, relacionados con la igualdad de género y que reúnen y/o cuentan con fondos bibliográficos sobre esta temática. Asimismo, estos espacios a menudo buscan promover y visibilizar las obras de mujeres escritoras, así como de mujeres referentes en la historia, cultura y sociedad. De tal forma, contribuyen a eliminar estereotipos de género y a visibilizar el aporte de ellas a la sociedad, ayu-

dando así a la transformación cultural necesaria para eliminar la discriminación de género. En algunos casos, los espacios morados y violetas también ofrecen un lugar seguro donde las mujeres en situación de violencia pueden acudir para buscar información y acompañamiento en el proceso de denuncia o derivación a servicios especializados. En este último caso, es fundamental que el personal bibliotecario que preste esta atención se encuentre debidamente capacitado.

6. Elaboración e implementación de protocolos de acoso sexual

En años recientes, un mayor número de bibliotecas públicas y comunitarias han empezado a elaborar e implementar protocolos de acoso sexual, principalmente para abordar esta forma de violencia en el ámbito laboral de las bibliotecas. Estos protocolos, que a menudo buscan responder a compromisos internacionales asumidos por los países iberoamericanos, así como a sus marcos normativos en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres, buscan prevenir conductas de hostigamiento sexual, así como definir mecanismos para orientar y brindar un acompañamiento especializado a presuntas víctimas. Aunque la adopción de estas herramientas representa un importante avance, su nivel de implementación ha sido variable, lo que muestra la necesidad de aumentar el compromiso institucional, la capacitación, así como los recursos destinados a asegurar su adecuada aplicación. Del mismo modo, a pesar de la creciente evidencia en torno a la prevalencia de acoso sexual en espacios bibliotecarios, ya sea entre personas usuarias o contra personal bibliotecario, la existencia de protocolos para abordar estas situaciones son prácticamente inexistentes, lo que apunta a la urgencia de mayores esfuerzos en este sentido.

7. Iluminación, videovigilancia y otras medidas de seguridad

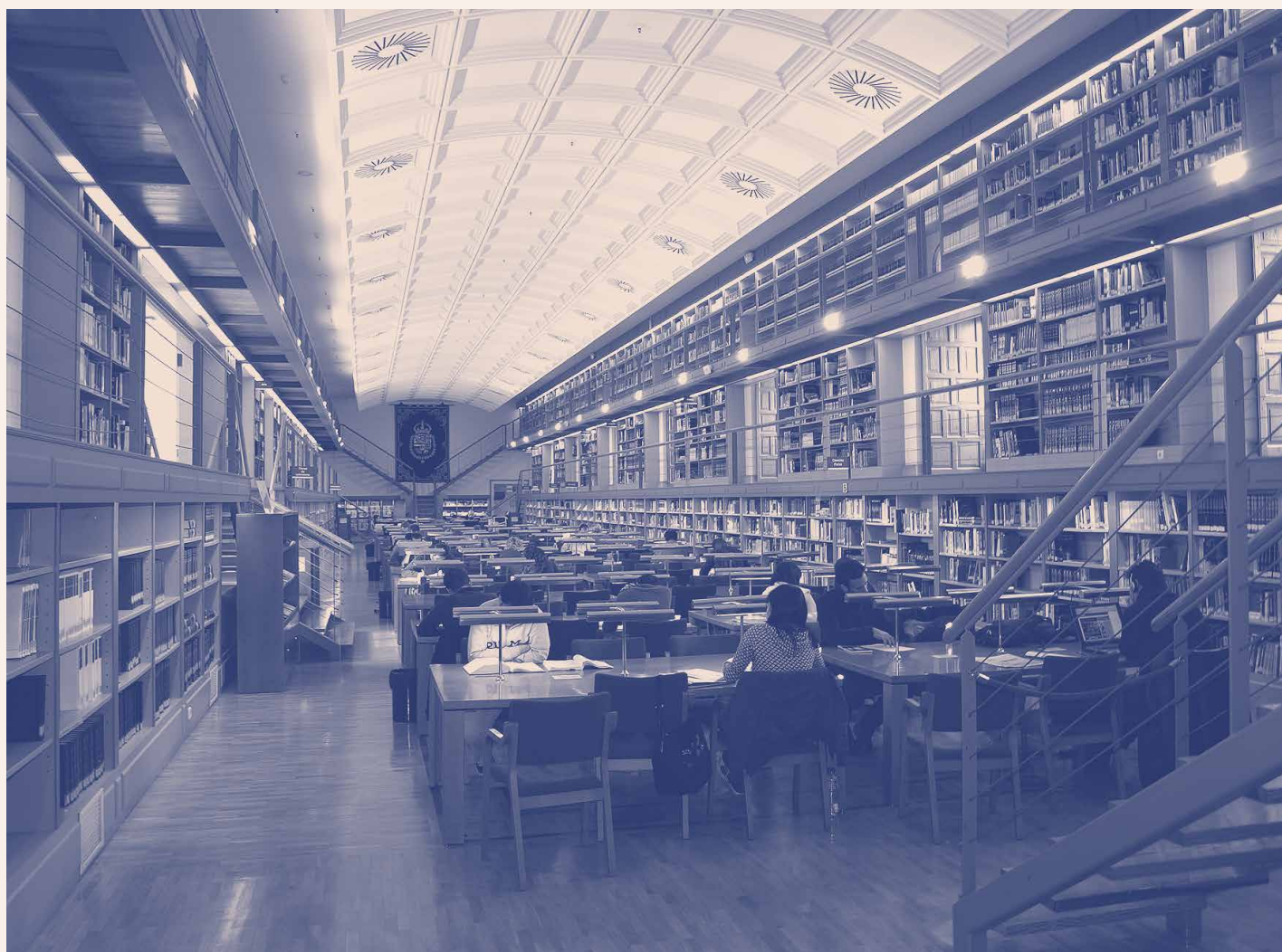
Se deben realizar todos los esfuerzos posibles por que la biblioteca sea un lugar seguro para el público y su personal. Para ello, es crucial prestar especial atención a la iluminación, asegurando que esta sea adecuada y constante en todo el lugar, incluyendo espacios exteriores. Del mismo modo, se recomienda evitar la tendencia a distribuir los diferentes sectores de la biblioteca en espacios cerrados, planificando la distribución, preferiblemente, tendiendo a espacios abiertos.

Por otra parte, en caso de existir la posibilidad, se aconseja la contratación de servicios privados confiables de vigilancia y seguridad, así como el uso de cámaras de videovigilancia, particularmente para las zonas más aisladas; de sistemas de mensajería informática para solicitar respaldo y apoyo de manera discreta e inmediata; tornos para controlar el acceso y alarmas para uso del personal si hay una emergencia.

Como se ha mencionado anteriormente, también es importante disponer de un espacio donde, en caso de tener que intervenir ante una situación de acoso sexual, se pueda atender a la víctima, garantizando su seguridad y confidencialidad.

8. Colaboraciones con instituciones especializadas y organizaciones de mujeres y feministas

Promover la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género requiere de la generación de alianzas estratégicas con actores claves de instituciones especializadas; ya sea organismos internacionales, mecanismos nacionales de adelanto de las mujeres o actores locales, incluyendo universidades u otros centros académicos y organizaciones de la sociedad civil (particularmente organizaciones de mujeres y feministas). Esto facilita la integración de recursos y sinergias para identificar las brechas de género y definir e implementar acciones y actividades encaminadas a cerrarlas. Asimismo, las organizaciones de mujeres y feministas a menudo se encuentran en primera línea en la defensa de los derechos de las mujeres, prestando servicios de atención especializada a víctimas de violencia de género, por lo que la alianza con ellas es crucial en el abordaje del acoso sexual.





SECCIÓN IV

PRÁCTICAS PROMETEDORAS



10. Experiencias y prácticas prometedoras de bibliotecas en Iberoamérica

En Iberoamérica, muchas bibliotecas han asumido un papel fundamental en la prevención de la violencia hacia las mujeres, implementando diversas acciones que reflejan su compromiso con la igualdad de género y el respeto hacia todas las personas.

Estas iniciativas se desarrollan desde distintos ámbitos, abarcando la promoción y difusión de información, la realización de talleres y la ejecución de prácticas comunitarias, todo ello desde su rol social y articulador dentro de las comunidades en las que se desenvuelven.

Conscientes de su capacidad para generar espacios de reflexión, educación y apoyo, las bibliotecas han tomado medidas proactivas para abordar y visibilizar las problemáticas relacionadas con la violencia de género. Como resultado, en la siguiente sección se han clasificado estas acciones en categorías que destacan la diversidad y la integralidad de sus enfoques: Sensibilización, Formación, Talleres, Bibliotecas como Espacios o Puntos Violeta y Acciones Comunitarias. A través de estas categorías, se busca resaltar el valor de estos espacios como agentes de cambio y su contribución a la creación de sociedades más justas e inclusivas.

Sensibilización

La categoría de sensibilización se refiere a las iniciativas diseñadas para entregar información y crear conciencia sobre la violencia de género y sus implicaciones en la sociedad. Estas acciones tienen como objetivo informar y educar a la comunidad sobre los derechos de las mujeres, las distintas formas de violencia que pueden enfrentar y la importancia de erradicar estas conductas.

Las actividades pueden incluir talleres, campañas informativas, seminarios, exposiciones, y programas de formación que buscan derribar estereotipos, cambiar actitudes y comportamientos, y empoderar a la población para que asuma un papel activo en la prevención de la violencia de género.

País:	Chile
Título de la iniciativa:	Letras en Género
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca de Santiago, Santiago de Chile

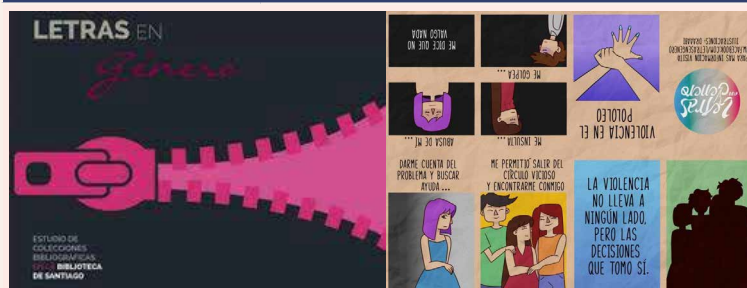
Resumen de la experiencia

Letras en Género es una iniciativa concebida desde la Biblioteca de Santiago y el Programa de Género y Equidad de la ex Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos de Chile (Dibam), actual Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que desde 2009 busca incorporar el enfoque de género en las bibliotecas públicas.

Letras en Género ha desarrollado investigaciones, impulsado, gestionado y difundido actividades culturales que fomentan la lectura y la escritura, y buscando, a través de sus acciones, el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo en torno a las identidades, las sexualidades y los roles sociales y estereotipos de género con el fin de promover comunidades inclusivas y no discriminatorias.

Entre sus actividades más destacadas se encuentra el estudio de colecciones bibliográficas con enfoque de género, la convocatoria de un concurso de fanzines sobre temáticas de género, la organización de cuentacuentos con una mirada inclusiva, así como la realización de talleres, exposiciones, entre otras acciones e instancias.

Material audiovisual



Para más información consultar:

<https://www.bibliotecasantiago.gob.cl/biblioteca-de-santiago/publicaciones/letras-en-genero>

<https://www.youtube.com/@LetrasenGeneroclbiblioteca/videos>

País:	Argentina
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Campaña de bien público: 'El amor NO ata ni mata'
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Popular Mirador de las Estrellas, Tupungato, Mendoza

Resumen de la experiencia

La campaña 'El amor NO ata ni mata' tuvo como objetivo general concientizar sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias en la pareja. Para lograr esto, se plantearon diversos objetivos específicos, entre los cuales destacaron: problematizar situaciones cotidianas que naturalizan la violencia hacia las mujeres en las relaciones de pareja, visibilizar la existencia de la violencia en el noviazgo y difundir la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, se buscó informar sobre las líneas gratuitas de ayuda y los espacios de asesoramiento disponibles, así como capacitar a los integrantes de la biblioteca y la radio en el abordaje de la problemática de las violencias hacia las mujeres.

Las situaciones de violencia y maltrato en las relaciones de pareja son bastante frecuentes, afectando a mujeres de todas las edades y clases sociales. El machismo y la creencia de que la mujer es inferior son causas presentes que alimentan este fenómeno. Frases como "seguro que vos hiciste algo" o "él me quiere, pero a veces se pone nervioso" son ejemplos de cómo se normalizaba la violencia, que muchas veces se ocultaba bajo el nombre del amor. Por esta razón, la campaña se enfocó en poner en palabras el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Posteriormente, se implementó la campaña radial 'El amor NO ata ni mata', que consistió en la elaboración de guiones para cinco *spots* radiales que problematizaron la violencia oculta en las parejas, otros cinco que visibilizaron la violencia en el noviazgo y tres más que difundieron la Ley 26.485. Al finalizar cada *spot* se proporcionó información sobre los números de atención a víctimas de violencia y la dirección de la Oficina de la Mujer. Una vez grabados los *spots*, se emitieron de manera permanente por Radio Sin Dueño, la emisora comunitaria de Tupungato.

Material audiovisual



Para más información consultar:

bibliotecapopulartupungato@gmail.com

País:	España
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Poemas Contra el Femicidio
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Pública de Artajona, Navarra

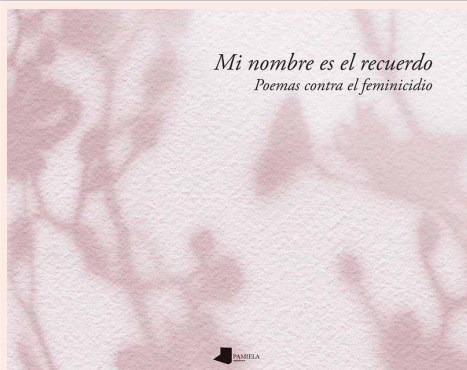
Resumen de la experiencia

La Biblioteca Pública de Artajona, en colaboración con el Ayuntamiento y la Asociación de Escritores y Escritoras de Navarra, lanzó el proyecto Poemas Contra el Femicidio, una iniciativa que buscó visibilizar y dignificar a las víctimas de la violencia machista mediante la creación de un libro que recopila poemas dedicados a cada mujer asesinada en 2022.

El objetivo fue destacar que detrás de cada cifra hay una historia, asegurando que la memoria de las víctimas no se olvide. Escritores y escritoras participaron en el proyecto, amadrinando a las víctimas y convirtiéndolo en un esfuerzo colectivo.

El proyecto se considera una respuesta necesaria a la violencia de género y pretende perdurar en el tiempo, más allá de acciones efímeras como manifestaciones. Además, busca fomentar un compromiso profundo dentro de la comunidad artística y fortalecer la lucha contra el femicidio desde la cultura. La labor culminó con la publicación del libro en 2023, que personifica a las víctimas a través de la poesía.

Material audiovisual



Para más información consultar:

<https://www.instagram.com/poemascontraelfemicidio/>

País:	México
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Activación por el #25N_El Violentómetro Interactivo: Una Herramienta para Visibilizar la Violencia
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca 17 de Abril, Cuernavaca

Resumen de la experiencia

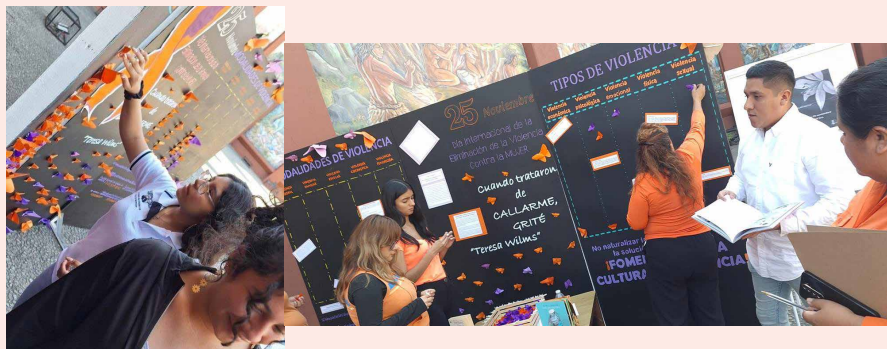
En 2009, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) de México desarrolló el Violentómetro, una herramienta gráfica y didáctica en forma de regla, creada por su Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género. Este instrumento se diseñó para visualizar las diversas manifestaciones de violencia que, a menudo, pasan desapercibidas o se minimizan en la vida cotidiana. Es fundamental para identificar y prevenir situaciones de violencia. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007, establece claramente los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. Sin embargo, un estudio realizado en 2019 con bibliotecarios y adolescentes reveló un bajo nivel de conocimiento sobre esta ley y sus implicaciones.

Para sensibilizar a la comunidad sobre la violencia de género y fomentar la cultura de la denuncia, se creó el Violentómetro Interactivo, inspirado en el modelo del IPN. Esta iniciativa incluyó dos mamparas que delimitaban los tipos y modalidades de violencia, acompañadas de fichas explicativas y mariposas de colores (naranja para mujeres y morado para hombres). La metodología empleada consistió en ubicar las mamparas y materiales en un área visible de la biblioteca, invitando a la participación. El personal de la biblioteca ofrecía una breve explicación sobre el tema y alentaba a los visitantes a compartir sus experiencias, colocando las mariposas en las secciones correspondientes.

Además, se organizó una exposición del libro *Solo es un piropo: un libro sobre el acoso*, de María Stoian (Editorial Historias Gráficas), que aborda el tema del acoso. Se ofrecieron hojas y bolígrafos para que los asistentes pudieran expresar sus propias historias y reflexiones. El principal objetivo del Violentómetro Interactivo fue dar a conocer los diferentes tipos de violencia contra la mujer, informar sobre la ley que la protege y promover la denuncia.

Implementada desde noviembre de 2022, esta iniciativa ha logrado sensibilizar a un mayor número de personas y generar un espacio de reflexión y diálogo sobre esta problemática.

Material audiovisual



Para más información consultar:

<https://www.facebook.com/BPCE17deAbril>

País:	Argentina
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Campaña de Prevención de Violencia de Género
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Popular Miguel Ángel Gómez Drumell, Santa Rosa

Resumen de la experiencia

La Biblioteca Popular Miguel Ángel Gómez Drumell, de Santa Rosa, La Pampa, encabezó una campaña de prevención de violencia de género en respuesta al alarmante aumento de femicidios en Argentina, que en 2023 alcanzó las 250 víctimas directas, un incremento del 10,6% con respecto al año anterior. Con el fin de visibilizar la violencia estructural y exigir cambios profundos, movimientos feministas y organizaciones sociales unieron esfuerzos para fortalecer el debate público sobre las causas y consecuencias de la violencia, impulsando la necesidad de campañas preventivas.

La biblioteca presentó un proyecto en el programa nacional Puntos Cultura, lo que permitió que la campaña creciera e incluyera la colaboración de diversas instituciones, como la Municipalidad de Santa Rosa, diputados provinciales, el Banco Credicoop, y la Secretaría de la Mujer, géneros y disidencias del Estado Provincial, entre otros. Medios locales como radio Kermes, La Tosca y el diario *La Arena* también se sumaron a la difusión de la campaña.

El objetivo de la campaña fue crear conciencia, desnaturalizar la violencia y contribuir a la deconstrucción de creencias patriarcales para erradicar la violencia de género en los 22 departamentos de La Pampa. Participaron diferentes organizaciones sociales, incluyendo Todas Somos Andrea, Juntxs y Diversxs, y Feministas Humanistas, y se realizaron conversatorios, presentaciones de libros, talleres, entre otras actividades en plazas, escuelas y comunidades locales.

Se generó material multiformato para abordar los temas tratados, incluyendo folletería, *stickers*, implementos para escuelas, *spots* para radio y televisión, y murales. Además, se contó con el apoyo de un *community manager* para la gestión de redes sociales y una diseñadora gráfica para el desarrollo de logos y *merchandising*. Los cuatro temas centrales abordados fueron: la prostitución no es trabajo, es violencia de género; diversidad sexual; femicidios, y promoción de derechos de las mujeres y diversidades en el territorio.

Material audiovisual



Para más información consultar:

bibliomiguelgomez@gmail.com

Formación

Esta categoría incluye iniciativas enfocadas en la capacitación y el desarrollo de habilidades sobre temas de género y violencia hacia las mujeres. Busca brindar herramientas y conocimientos que permitan comprender la problemática de la violencia de género y actuar de manera efectiva para prevenirla. Las actividades que se comparten tienen que ver con ciclos de talleres y la producción de material lúdico, entre otros, con el objetivo de desarrollar competencias para abordar la violencia desde una perspectiva integral en las bibliotecas públicas y comunitarias.

País:	Colombia
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Bibliotecas que Inspiran: Material Lúdico para la Prevención de Violencias en Cali
Biblioteca que la implementa:	Red de Bibliotecas Públicas con ONG Ayuda en Acción, Cali

Resumen de la experiencia

Ayuda en Acción, una ONG española que opera en Colombia, realizó, en articulación con la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, un proyecto que ha permitido la dotación de 13 bibliotecas con materiales didácticos especializados, enfocados en la prevención de las violencias basadas en género y la promoción de la economía del cuidado.

Lo valioso de esta propuesta no se limita a la provisión de herramientas pedagógicas; también contempla asegurar que los responsables de la gestión de estas bibliotecas reciban la formación necesaria para utilizar estos recursos de manera efectiva. En este sentido, funcionarios de las bibliotecas públicas han tenido la oportunidad de participar en espacios formativos, como el diplomado en Violencias Basadas en Género (impartido por la Universidad Libre de Cali) y talleres de primeros auxilios psicológicos ofrecidos por el equipo técnico de Ayuda en Acción. Estas experiencias educativas han proporcionado a los participantes conocimientos sólidos sobre los diferentes tipos de violencias, los derechos de las mujeres y los mecanismos de atención disponibles, información que podrán poner en práctica directamente en sus comunidades.

La alianza entre Ayuda en Acción y la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, en el marco del proyecto Sembramos Semillas en la Comuna 1 de Cali, financiado por el Ayuntamiento de Madrid, demuestra cómo las bibliotecas pueden transformarse en espacios de empoderamiento y reflexión colectiva.

Al equiparlas con recursos que promuevan la prevención de violencias y el reconocimiento de la economía del cuidado, se da un paso estratégico hacia la creación de territorios más justos, equitativos y seguros. Entre los materiales didácticos entregados se encuentra un innovador juego interactivo, que incluye un tapete de escaleras y una baraja de naipes. Estos elementos están diseñados con la intención de fomentar el diálogo y la reflexión colectiva sobre temas críticos, como la violencia de género y las dinámicas de cuidado no remunerado.

El enfoque en metodologías participativas que combinan lo lúdico con el aprendizaje crítico inspira un entorno donde las personas pueden dialogar, reflexionar y apropiarse de herramientas que contribuyan a la construcción de un contexto más justo y equitativo.

Material audiovisual



Para más información
consultar:

<https://www.instagram.com/ayudaenaccionco/>

País:	Argentina
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Red de Bibliotecas Populares con Perspectiva de Género
Biblioteca que la imple- menta:	Biblioteca Popular Vélez Sársfield; Biblioteca Popular Barrio Talleres; Biblioteca Juana Manuela Gorriti; Biblioteca Popular Julio Cortázar Biblioteca Popular Casa del Pueblo; Biblioteca Popular Alfonsina Storni; Biblioteca Popular Nelly Llorens; Centro Cultural Las Palmas Biblioteca Centro Vecinal Alto Alberdi; Biblioteca DDHH Irma Ramaciotti; Biblioteca Popular Alta Gracia; Biblioteca Popular Los Aromos; Biblioteca Cispren, Córdoba

Resumen de la experiencia

La creación de la Red de Bibliotecas con Perspectiva de Género, en Córdoba, Argentina, representa un esfuerzo significativo para abordar temas de equidad y concientización sobre género. Esta iniciativa comenzó cuando Marta Sagadín, fundadora de la Biblioteca Juana Manuela Gorriti, se unió con Inés Ruiz, presidenta de la Biblioteca Vélez Sársfield. Ambas se sintieron motivadas por el aumento de la violencia de género y la necesidad de generar cambios en la comunidad.

La propuesta se conformó en una red de colaboración, donde 12 bibliotecas populares decidieron trabajar juntas para crear espacios específicamente dedicados a la literatura y otros recursos con una mirada de género. Así nació la 'valija viajera de género', un contenedor lleno de libros, películas, documentos, folletos y juegos, destinado a ser compartido entre las bibliotecas participantes. Este enfoque no solo busca hacer circular el material, sino también facilitar talleres y actividades que fomenten la discusión sobre la igualdad de género.

La red se enfoca en desmontar el currículum oculto de género (COG), que perpetúa estereotipos y situaciones de discriminación y violencia hacia las mujeres en la sociedad. Al ofrecer recursos informativos, la red busca fomentar una educación que desafíe estos prejuicios y promueva la equidad. Además, se trabajó en la elaboración de un catálogo sistematizado que incluye todos los títulos disponibles en la red, así como las solicitudes de la comunidad sobre talleres de literatura y género. El trabajo en conjunto tiene como objetivo ampliar la oferta de recursos bibliográficos y fortalecer la colaboración entre las diferentes bibliotecas.

Material audiovisual:



Para más información
consultar:

<https://bibgenero.puntobiblio.com>

bpgenero@gmail.com

País:	Chile
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Guía para la incorporación del enfoque de género en bibliotecas
Biblioteca que la implementa:	Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Santiago de Chile

Resumen de la experiencia

Esta guía tiene como propósito apoyar a quienes buscan integrar el enfoque de género en su trabajo cultural y patrimonial, compartiendo cómo la gestión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural comenzó a ser permeada por esta perspectiva en distintos ámbitos. Sin demasiados referentes previos (en 2012), se han ensayado y perfilado un conjunto de prácticas y fórmulas, atendiendo a diferentes énfasis y prioridades según las instituciones involucradas y sus contextos particulares.

De esta manera, se han llevado a cabo múltiples iniciativas cuyo objetivo ha sido poner el foco en las representaciones institucionales sobre lo femenino y lo masculino, en relación con la creación, recreación y reapropiación del patrimonio, la memoria y la identidad. Actividades como visitas guiadas, itinerancia de exhibiciones, ciclos de cine, estadísticas diferenciadas por sexo, compras de libros con enfoque de género, publicaciones, seminarios y charlas han permitido replantear el rol y aporte de las mujeres al patrimonio colectivo, así como la presencia de otros sujetos sociales que antes fueron excluidos de perspectivas patrimoniales convencionales.

Las bibliotecas, los archivos y los museos, como espacios educativos, de encuentro y creación social, deben ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de disfrutar y recrear el patrimonio cultural propio y de otros. Esto incluye garantizar el derecho a la cultura, la educación, la recreación, la identidad y la memoria que tienen todos los chilenos, hombres y mujeres por igual.

La guía también establece un marco institucional que justifica la incorporación del enfoque de género en bibliotecas y museos. Se define el concepto de género y se analizan diversas tendencias actuales, además de presentar criterios y acciones específicas para integrar este enfoque en las bibliotecas, incluyendo la Biblioteca Nacional y otras bibliotecas públicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Se recopilan experiencias exitosas que ilustran cómo estas instituciones han implementado el enfoque de género, ofreciendo ejemplos prácticos para servir de modelo. Para facilitar la comprensión del tema, se incluye un glosario de términos clave y una lista bibliográfica para quienes deseen profundizar en el enfoque de género y en temas asociados.

Material audiovisual



Para más información consultar: https://www.patrimoniocultural.gob.cl/sites/www.patrimoniocultural.gob.cl/files/2021-06/articles-25976_archivo_01.pdf

País:	Colombia
Título de la experiencia/ Iniciativa:	El Jardín de Hizca, en el marco de la Estrategia Regional de la Biblioteca Nacional de Colombia
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá

Resumen de la experiencia:

La Junta de Mujeres de la Estrategia Regional de la Biblioteca Nacional de Colombia se configura como un organismo complejo que reúne a mujeres, tutoras y promotoras de lectura en bibliotecas públicas. Este proyecto, impulsado por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), organiza anualmente encuentros en Bogotá para compartir experiencias y reflexionar sobre la salud y seguridad en sus trayectorias laborales.

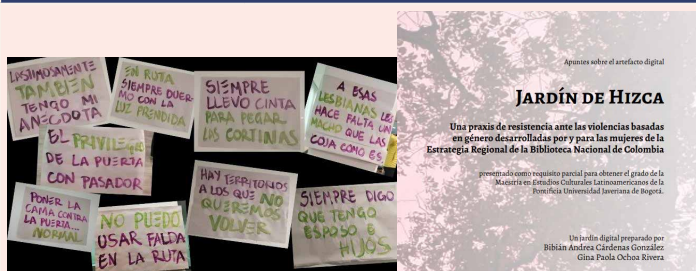
En mayo de 2022, se llevó a cabo un encuentro significativo que incluyó una conversación nocturna, convocada por algunas integrantes del equipo, al margen de la agenda oficial. Este espacio propició un diálogo abierto sobre sus experiencias durante los viajes, enfocándose en la salud y la seguridad relacionadas con sus labores. De manera sutil, también se habló sobre el comportamiento de ciertos colegas, en particular el *mansplaining* y situaciones de acoso dirigidas a ellas y otras mujeres, incluidas bibliotecarias y usuarias. Allí se evidenció la alegría y la sorpresa de poder compartir vivencias cotidianas, resaltando la urgencia de establecer una red de apoyo mutuo.

La segunda reunión fortaleció a la comunidad. Se criticó la ausencia de protocolos de seguridad por parte del Ministerio de Cultura y se exigieron cambios para garantizar la protección de las mujeres en su labor. En una tercera reunión se abrió el diálogo sobre la violencia de género (VBG), enfatizando la necesidad de sensibilizar a los compañeros varones para establecer bibliotecas públicas como espacios seguros.

Como consecuencia de estas discusiones, se aprobó la realización de talleres sobre VBG y recomendaciones para integrar la perspectiva de género en el trabajo bibliotecario. El proyecto también abarca la creación de recursos, como una guía de viajes seguros, simbolizada por el cardo, una planta resistente que representa la colectividad y la transformación del miedo en prácticas de resistencia. En este sentido, la guía incluirá un listado de posibles rutas de acceso por municipio, lugares y servicios considerados seguros y recomendaciones de viaje. Asimismo, será fundamental incluir referencias a rutas de atención para casos de violencia de género, así como contactos de personas, grupos o colectivas feministas que puedan ser útiles en emergencias o para abrir discusiones sobre la situación de las mujeres. Se espera concretar esta guía lo más pronto posible.

Además, se ha creado un sitio web colaborativo que refleja el esfuerzo colectivo y el aprendizaje compartido entre las participantes, destacando la importancia de la lectura, la contemplación y la acción conjunta frente a las violencias, con el objetivo de empoderar a las mujeres en el ámbito bibliotecario y crear un entorno seguro para todas. También se elaboró un fanzine como una forma de promover información relevante sobre las violencias de género y cómo las bibliotecas son espacios seguros.

Material audiovisual



Para mayor información consultar:

<https://mujeresenrutabeta.tiddlyhost.com/#enredaderas%20con%20los%20estudios%20culturales>

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/65613?locale-attribute=de>

País:	Argentina
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Escuela Popular de Género y Diversidad
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Popular La Carcova, Buenos Aires
Resumen de la experiencia:	

Desde su creación en 2012, la biblioteca ha impulsado espacios de formación en género, abordando temáticas como cuidados y salud sexual. En 2021, con el apoyo del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se estableció la Escuela Popular de Género y Diversidad de la Carcova, destinada a ser un espacio de contención y aprendizaje para mujeres y diversidades de la comunidad.

La escuela se enfocó en problemáticas de género como derechos sexuales y reproductivos, trabajo no remunerado, violencias, y género en el ámbito laboral y político. Trabajó en colaboración con la municipalidad, centros de salud y comisarías para crear un vínculo permanente que permitiera abordar situaciones de violencia. Se propuso ser un refugio y un espacio de empoderamiento, contribuyendo a la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género en barrios vulnerables.

AUNAR: Nueva Formación en Violencia de Género. Se estableció como una etapa específicamente centrada en la violencia de género. Dentro de sus objetivos destaca la generación de espacios de formación en torno a: reconocer la violencia de género como una manifestación de desigualdades; identificar el marco normativo vigente sobre violencias de género; desarrollar habilidades de acompañamiento y derivación ante situaciones de violencia y fomentar el trabajo en red con actores del territorio.

Asimismo, se han llevado a cabo formaciones para promover la incorporación de habilidades relacionadas con nuevas tecnologías de información y comunicación, abordando también la brecha digital de género y clase en la comunidad.

Material audiovisual



Para más información consultar:

<https://www.instagram.com/bibliotecapopularlarcova/>

Talleres

Esta categoría abarca actividades prácticas y participativas que tienen como objetivo sensibilizar y educar sobre diferentes aspectos relacionados con la violencia de género a públicos de diversos grupos etarios. Los talleres ofrecen un espacio de fomento lector y extensión cultural en temáticas que pueden variar desde la identificación de conductas y situaciones de violencia hasta la promoción de relaciones saludables y el empoderamiento.

País:	Perú
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Talleres de Educación Sexual-Integral 'Espacio de Confianza'
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Miguelina Acosta, ciudad de Lima
Resumen de la experiencia	

La Biblioteca Miguelina Acosta, ubicada en el Centro Histórico de Lima, ha sido un proyecto comunitario y autogestionado que ha trabajado intensamente para apoyar a la niñez de la zona. Gestoras como Ana Karina Barandiarán y Vero Ferrari han liderado este esfuerzo, enfocándose en la enseñanza de la lectura y la escritura, así como en proporcionar útiles escolares y tecnología para facilitar las clases virtuales.

En este contexto, se ha implementado una iniciativa que ofrece a adolescentes un espacio de confianza para aprender sobre sexualidad humana. Facilitado por una psicóloga, el programa busca fortalecer los conocimientos de los participantes mediante la explicación de conceptos clave sobre sexualidad.

Este encuentro educativo es fundamental, ya que brinda la información y el apoyo necesarios. Los talleres abordan temas sobre identidades y orientaciones sexuales, y proporcionan herramientas para gestionar la salud integral, el bienestar emocional y la autonomía. También se discute sobre la importancia del consentimiento en las relaciones.

La iniciativa promueve la igualdad, previene violencias y empodera a los adolescentes para que vivan su sexualidad de manera libre y responsable. Se reconoce el compromiso y la apertura de los participantes durante las sesiones, así como el impacto positivo de la Biblioteca Miguelina Acosta en la comunidad.

Material audiovisual



ayllupi.pe

“ESPACIO DE CONFIANZA”

Talleres sobre educación sexual

¡Únete a nuestro programa para adolescentes, sobre un espacio educativo y seguro donde puedan adquirir conocimientos y comprensión sobre diversos aspectos de la sexualidad! Cada fin de semana aprenderemos de manera didáctica, siendo un total de 5 sesiones.

Todos los sábados 4:30pm a 6:00pm | Inicio: 13 de Julio
Lugar: Biblioteca Miguelina Acosta, Jirón Contumaza 997, Cercado de Lima

Organiza:  Dirigida a: 

Para más información consultar:

<https://www.facebook.com/BibliotecaMiguelinaAcosta>

País:	Argentina
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Gestión Bibliotecaria con Enfoque Feminista
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Popular de las Mujeres, Tandil

Resumen de la experiencia

La Biblioteca Popular de las Mujeres, ubicada en Tandil y establecida en 1997, es la primera biblioteca en Argentina enfocada exclusivamente en textos de autoras y temáticas relacionadas con la agenda de las mujeres. Su creación representa un hito en el movimiento feminista del país y se ha convertido en un referente esencial en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, ofreciendo un espacio donde se amplifican sus voces, se visibilizan sus luchas y se discuten problemáticas sociales y políticas que les afectan.

La biblioteca es el resultado de un esfuerzo colectivo por parte de un grupo de mujeres comprometidas que, bajo el lema 'Un lugar para la voz de las mujeres', han trabajado activamente no solo en la creación de un fondo bibliográfico, sino también en el desarrollo de actividades comunitarias que incluyen talleres sobre violencia de género, derechos reproductivos, salud integral y otros temas relevantes. Los encuentros educativos y de concientización que organiza la biblioteca no solo están dirigidos a las mujeres, sino igualmente a la comunidad en general, promoviendo un diálogo inclusivo que busca desestructurar estereotipos de género. A través de colaboraciones con otras organizaciones, universidades y grupos comunitarios, han llevado a cabo talleres en escuelas y centros de salud, estableciendo un puente entre la academia y el activismo.

Asimismo, otro de sus proyectos destacados es el programa de radio *Sin moldes*, que comenzó en 1993 y sirvió como un canal para que las mujeres discutieran y dieran visibilidad a temas que generalmente eran considerados tabúes en la sociedad. Estas iniciativas tienen como objetivo visibilizar la producción cultural de las mujeres y abordar las dificultades que enfrentan en el acceso a sus derechos, así como los estereotipos y las opresiones que aún persisten en la sociedad.

Material audiovisual:



Para más información consultar:

bibliotecapopulardelasmujeres@yahoo.com.ar

País:	España
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Espacio 'Una habitación propia'
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Municipal Rafael Azcona

Resumen de la experiencia

Es un espacio de encuentro ubicado en la planta primera de la Biblioteca Municipal de Logroño Rafael Azcona, dirigido tanto al público infantil como adulto, que invita a la lectura relajada de libros especializados en materia de igualdad y violencia de género. Está concebido como un lugar abierto y libre, al que se puede acceder en horario de apertura de la biblioteca.

La Biblioteca Municipal Rafael Azcona de Logroño ha sido distinguida con el Sello CCB 2019 del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, en la categoría de Bibliotecas Públicas, por el proyecto 'Una habitación propia'. Este premio reconoce que desde esta iniciativa se contribuye al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, entre los que se encuentra la igualdad de género, y se transmite a las mujeres un mensaje claro y de confianza: las bibliotecas y la lectura se constituyen como lugares seguros y acogedores.

El espacio 'Una habitación propia' nace con los siguientes fines:

- Constituirse como un instrumento de desarrollo de políticas de igualdad y prevención contra la violencia de género en el ámbito local.
- Tener un espacio diferencial de lectura y consulta; un punto de encuentro y de intercambio de conocimientos acerca de la mujer, las nuevas masculinidades, la diversidad, la violencia contra las mujeres, entre otros muchos temas.
- Ofrecer un espacio de investigación y formación especializada sobre la temática de 'Una habitación propia'.
- Se trata de una acción dirigida a sensibilizar a la sociedad sobre la violencia contra las mujeres y, en definitiva, el daño que produce la desigualdad de género. De este modo, el entorno bibliotecario se constituye como un agente aliado y clave en esta labor.

Material audiovisual



Para más información consultar:

<https://bibliotecarafaellazcona.logrono.es/igualdad-y-violencia-de-genero>

Espacios o Puntos Violeta

Son iniciativas implementadas en bibliotecas y centros comunitarios que tienen como objetivo promover la sensibilización y la prevención de la violencia de género. Estos espacios están diseñados para ofrecer a las víctimas y a la comunidad en general un lugar seguro donde recibir información, apoyo y recursos sobre derechos y mecanismos de atención ante situaciones de violencia machista. Los Puntos Violeta actúan como enlaces que facilitan el acceso a servicios de ayuda y brindan orientación a quienes han sufrido violencia. Por otro lado, en otros casos, se enfocan en fomentar la reflexión y el diálogo sobre temas de género mediante actividades culturales y literarias.

País:	México
Título de la experiencia/ Inicial:	Espacio Violeta
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Pública Central, Toluca
Resumen de la experiencia	

El Espacio Violeta de la Biblioteca Pública Central, inaugurado en 2022, es un área dedicada a la reflexión y la toma de conciencia sobre la violencia hacia las mujeres. Busca promover la lectura femenina y textos que fomenten una perspectiva de género, contribuyendo a una sociedad más igualitaria.

Este sitio ofrece un lugar de consulta, debate e intercambio de conocimientos sobre la situación de las mujeres. Los libros disponibles buscan romper estereotipos de género, prevenir la violencia y visibilizar a las mujeres, además de abordar la educación afectivo-sexual.

Entre los títulos disponibles se incluyen obras que tratan diversas temáticas relacionadas con la lucha contra la violencia de género. Los textos pueden ser consultados en el espacio o llevados a casa, con la posibilidad de ser devueltos para que otros lectores los disfruten.

Material audiovisual



Para más información consultar: <https://www.facebook.com/BPCentralEstatat/photos>

País:	Colombia
Título de la experiencia/ Inicial:	Llamarada Violeta. Kennedy
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Plurifeminista, Comunitaria y Popular, Bogotá
Resumen de la experiencia	

La Biblioteca Plurifeminista, Comunitaria y Popular fue fundada por el colectivo feminista Llamarada Violeta, de Kennedy, Bogotá. La biblioteca alberga una colección de libros y música elaborados por mujeres, sobre mujeres y disidencias sexuales. Además, aloja materiales creados por personas de la localidad y cuenta con servicios de consulta, préstamo y actividades culturales con perspectiva feminista y de género. El espacio funciona mediante la autogestión.

Material audiovisual



Para más información consultar: <https://www.facebook.com/LlamaradavioletA/>

País:	España
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Puntos Violeta
Biblioteca que la implementa:	Bibliotecas Castilla-La Mancha
Resumen de la experiencia	

Punto Violeta es una iniciativa promovida por el Ministerio de Igualdad en España, destinada a involucrar a la sociedad en la lucha contra la violencia machista y a proporcionar información sobre cómo actuar ante casos de violencia contra las mujeres. Forma parte de un plan de mejora y modernización del Gobierno, que considera este tipo de violencia como un problema estructural que requiere la implicación de toda la sociedad.

Objetivos:

- Implicar a la sociedad en la lucha contra la violencia machista.
- Acercar servicios integrales a las víctimas en su entorno.
- Facilitar información sobre cómo actuar ante casos de violencia machista.

Herramientas del Punto Violeta:

- **Guía Punto Violeta:** Proporciona información sobre cómo actuar ante la violencia machista y recursos para las víctimas, así como detalles sobre sus manifestaciones y cómo detectarlas.
- **Materiales para establecimientos:** Carteles y adhesivos con un código QR que indican que el lugar es seguro para las víctimas y que pueden recibir información y apoyo.
- **Distintivos para personas implicadas:** Identifican a quienes apoyan la lucha contra la violencia machista, actuando como puertas de acceso a recursos para las víctimas.

En Castilla-La Mancha, un convenio entre la Delegación del Gobierno y la Consejería de Educación permitirá que más de 500 bibliotecas se conviertan en Puntos Violeta. Personal bibliotecario voluntario recibirá formación para atender a personas que lleguen con problemas de violencia de género, ofreciendo orientación y auxilio a mujeres que se sientan acosadas o hayan sufrido violencia machista. La Delegación proveerá el material y recursos necesarios, mientras que la Consejería distribuirá campañas de sensibilización en igualdad.

Material audiovisual



Para más información consultar:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/puntovioleta/>

Acciones comunitarias

Comprende iniciativas que movilizan a la comunidad en torno a la prevención de la violencia de género, promoviendo la participación activa de diversos agentes comunitarios, organizaciones sociales y entidades públicas. Las acciones comunitarias, en este caso, están enfocadas en ser espacios seguros, de promoción de la salud y la cultura, y la creación de redes de apoyo. El foco está en construir una cultura de respeto e igualdad en la comunidad, brindando a las personas herramientas y recursos para identificar y combatir la violencia en todas sus formas, así como en fomentar un ambiente de solidaridad y apoyo mutuo.

País:	Chile
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Jardín biblioterapéutico
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Pública de Doñihue, región de O'Higgins

Resumen de la experiencia

Iniciativa que, originalmente, busca hacer de la biblioteca un espacio de salud mental para mujeres. Para ello se crea un jardín con plantas nativas y con una cascada cantarina cuyo sonido relaja a quien hace sus lecturas en él. Las personas usuarias son, preferentemente, mujeres que participan del taller de salud mental del Centro de Salud Familiar de Doñihue y mujeres que desean relajarse o compartir en torno a una conversación a modo de terapia.

Este proyecto promueve la lectura en todas sus formas y se ha constituido no solo en un espacio de salud sino de educación ambiental para personas de todas las edades porque, al formarse un microclima, es visitado por diversas aves silvestres. Además, la existencia de múltiples especies de plantas genera un rincón biodiverso, relajante y sonoro, que invita a quedarse y perderse en los libros y/o revistas existentes en la biblioteca.

Material audiovisual:

Video del jardín recién terminado: <https://youtu.be/luDdBzTBCXg?si=cAHHFQEpNOsCAor9F>



Para más información consultar:

luciabelloa@yahoo.es

País:	Brasil
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Papo de Mulher
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca Comunitaria Amigos da Leitura, Recife

Resumen de la experiencia

Papo de Mulher surgió como un refugio donde diversas mujeres pueden reunirse, compartir y resistir juntas. Este encuentro mensual, que se lleva a cabo desde marzo de 2019 en la Biblioteca Amigos da Leitura, ubicada en el barrio Alto Bonifácio de Recife, fue creado a partir de la necesidad de las mujeres de abordar la violencia doméstica que sufren en sus hogares. Selma María de Oliveira, responsable de la biblioteca, coordinadora y mediadora de lectura de Releitura-PE, al notar que muchas acudían a ella para desahogarse, sintió una creciente angustia ante la gravedad de sus relatos. En conversación con una mediadora de otra biblioteca de la red, Solar de Ler, que también participa en diversos movimientos de mujeres, decidieron que era el momento de establecer un grupo exclusivo para mujeres de la comunidad. Su objetivo era dar espacio a estas voces, fomentar un diálogo constructivo y promover la reflexión a partir de la información y el intercambio con otras.

Aprovechando el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2019, se invitó a la comunidad a la primera reunión, donde asistieron 17 mujeres. Este primer encuentro marcó el inicio de un proceso transformador, proporcionando un lugar seguro para discutir experiencias y desafíos comunes.

La situación de violencia contra las mujeres en Pernambuco refleja una problemática más amplia que se presenta en todo el país, afectando especialmente a las mujeres negras y de bajos recursos en zonas de vulnerabilidad social y económica. En este contexto, la Biblioteca Comunitaria Amigos da Leitura se ha convertido en un pilar de apoyo y sensibilización mediante su participación en Releitura PE, un colectivo que agrupa diversas bibliotecas en Pernambuco y trabaja en pro de la equidad de género y la lucha contra la violencia.

Material audiovisual



Para más información consultar: <https://www.facebook.com/biblioamigosdaleitura>

País:	Brasil
Título de la experiencia/ Iniciativa:	Mães Mobilizadoras
Biblioteca que la implementa:	Biblioteca comunitaria Caminhos de Leitura Biblioteca comunitaria Casa das Histórias

Resumen de la experiencia

En Parelheiros, periferia de São Paulo, se articula el proyecto Madres Mobilizadoras, que opera en cinco dimensiones: empoderamiento femenino (información sobre derechos y cuidados), excelencia en el cuidado infantil (estímulo y mediación de lectura), educamunicación (información y actividades sobre derechos de niñas y niños), equidad social (derechos de las personas con deficiencias, diálogos sobre cultura de paz y respeto y valorización de la diversidad humana), y buen vivir (prácticas de autocuidado con el cuerpo, la mente, el corazón y el medioambiente).

Las madres movilizadoras identificaron la invisibilización y vulneración de las mujeres/madres y sus bebés, que sufren por la falta de acceso a la información de calidad y la poca acogida de sus demandas. A partir de la identificación de esta necesidad, desde 2017 fueron creados espacios de acogida para mujeres y niños. La Casa das Histórias, Espaço Dona Xica y Sinfonia das Marias son ejemplos, así como la Casa do Meio do Caminho, creada en 2019. Estos lugares contemplan bibliotecas comunitarias.

La Casa do Meio do Caminho es un espacio especial, pues acoge a madres embarazadas y puérperas. Localizada entre la Maternidade Interlagos y el ambulatorio, donde los bebés son acompañados, la casa funciona 24 horas al día, ofreciendo apoyo a las mujeres antes y después del parto. Allí, como en todas las iniciativas de IBEAC, la literatura y el contacto con los libros y la lectura son parte fundamental de la acogida ofrecida. Las bibliotecas comunitarias funcionan como una red de apoyo, un espacio de cuidado y acompañamiento para las madres, durante el embarazo y, posteriormente, en los primeros años de vida de sus bebés.

Material audiovisual



Para más información consultar:

<https://www.facebook.com/bccaminhosdaleitura>

<https://www.youtube.com/watch?v=3cRTRxPEK6s&t=6s>

<https://www.instagram.com/ibeacoficial/>



SECCIÓN **V**

ANEXOS



Anexo I:

Cartel informativo y violentómetro sobre el acoso sexual

A continuación, se presentan dos materiales gráficos que cada biblioteca podrá usar en sus diferentes espacios y actividades.

- 1. Cartel informativo sobre el acoso sexual para bibliotecas**
- 2. Violentómetro**

Con respecto al cartel o afiche, se invita a las bibliotecas a incluir un número de emergencia en el espacio destinado para ello.



LAS BIBLIOTECAS IBEROAMERICANAS DICEN NO AL ACOSO SEXUAL

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual se refiere **a cualquier comportamiento, no consentido, de índole sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona**, o de crearle un entorno intimidatorio, degradante, hostil, humillante u ofensivo.

¿Quién puede ser objeto de acoso sexual?

Todo el mundo puede ser objeto de acoso sexual. Este puede producirse entre personas del mismo o de distinto género, y tanto las personas afectadas como los presuntos autores pueden ser de cualquier género.

No obstante, los estudios ponen de relieve que la **mayoría de las víctimas son mujeres**, así como personas que sufren de discriminaciones múltiples, compuestas e interseccionales por razones de sexo, identidad de género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad o edad, entre otras.

¿Qué tipo de conductas constituyen el acoso sexual?

El acoso sexual puede manifestarse mediante **un amplio abanico de comportamientos, verbales, no verbales o físicos**. Dichas conductas abarcan desde acciones que pueden categorizarse como ofensas leves hasta conductas manifiestamente graves y que constituyen un delito penal.



Si sufres de acoso sexual
en la biblioteca, denúncialo
al personal bibliotecario

NÚMERO NACIONAL DE EMERGENCIA / ATENCIÓN:
[INSERTAR]



Violentómetro de **acoso sexual**



- Utilizar un lenguaje sexualmente explícito
- Hacer comentarios o bromas sexuales obscenas
- Hacer comentarios groseros sobre el cuerpo o la apariencia física
- Utilizar apodos o términos con connotaciones sexuales
- Mirar fijamente y/o realizar miradas sexualmente sugerentes
- Realizar gestos obscenos
- Realizar acercamientos físicos y excesivos
- Arrinconar, bloquear o buscar deliberadamente coartar el movimiento y libertad de una persona
- Contacto físico/ rozamientos innecesarios con connotaciones sexuales
- Seguir o acechar
- Enviar / exhibir contenido sexual explícito y ofensivo
- Pellizcar y manosear
- Expresar un deseo de contacto o conducta sexual
- Difundir rumores, preguntar o explicar sobre la vida y preferencias sexuales de una persona
- Exponer genitales
- Solicitar favores sexuales
- Forzar a abrazos y besos no deseados
- Tocar intencionadamente las partes sexuales del cuerpo
- Agresión sexual

Notas:

1. Este violentómetro se divide en 3 niveles o escalas de colores, iniciando con el amarillo para identificar comportamientos que podrían constituir un acoso “leve”, el naranja para identificar comportamientos “graves” y el rojo para identificar comportamientos “muy graves”.
2. Este material gráfico y didáctico tiene como objetivo ayudar a identificar y clasificar las diferentes manifestaciones de violencia, en este caso de acoso sexual
3. La escala de gravedad también tiene un valor subjetivo, ya que depende mucho de las circunstancias, contexto y percepción de las personas que lo experimentan por lo que la clasificación proporcionada debe considerarse orientativa. Asimismo, cualquier forma de acoso sexual contra niños y niñas debe considerarse como muy grave.

Anexo II: Rutas de atención por país⁴⁰

ANDORRA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
110	24 h/365 días al año	Número de emergencia de la Policía de Andorra.
181	24 h/365 días al año	Servicio gratuito de atención a víctimas de violencia de género.

ARGENTINA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Central de emergencias en el ámbito nacional. Centraliza emergencias relacionadas con servicios de ambulancia o policía, entre otros.
144 WhatsApp: +549 11 2771 6472	24 h/365 días al año	Línea nacional, gratuita y confidencial, para la orientación, acompañamiento y derivación de personas víctimas de violencia de género.
137	24 h/365 días al año	Línea nacional destinada a brindar contención, asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y/o sexual.

BOLIVIA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
110	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencia de la Policía Nacional de Bolivia.
800 14 0348	24 h/365 días al año	Línea gratuita de atención inmediata de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV).
800 10 2414	24 h/365 días al año	Servicio gratuito de orientación y atención ante situaciones de violencia de género.

BRASIL

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
190	24 h/365 días al año	Teléfono de asistencia inmediata de la Policía Militar de Brasil.
180	24 h/365 días al año	Servicio público de orientación y denuncia de violaciones y violencias contra las mujeres, que deriva a servicios especializados.
WhatsApp: (61) 996-100-180	24 h/365 días al año	Herramienta de comunicación silenciosa para denuncias de violencia contra la mujer.

⁴⁰ La información facilitada en esta sección ha sido obtenida por fuentes externas, por lo que el Programa Iberbibliotecas y las autoras de esta guía no se hacen responsables de su funcionamiento y operatividad. Se recomienda a las bibliotecas que confirmen y actualicen la información proporcionada de manera periódica.

CHILE

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
149	24 h/365 días al año	Teléfono de carabineros, institución policial que brinda seguridad a la comunidad en el territorio nacional. Servicio anónimo y gratuito.
134	24 h/365 días al año	Servicio de la policía de investigaciones. Cuentan con brigadas investigadoras de delitos sexuales, que se encargan de indagar los ilícitos que afectan la integridad sexual de las personas, brindando un servicio profesional e integral en las etapas de denuncia, investigación, judicialización y terapia reparatoria.
1455	Lunes a viernes de 08:00 a 00:00	Teléfono de orientación y ayuda en casos de violencia de género, que proporciona atención especializada e información legal.
WhatsApp: +569 9700 7000	24 h/365 días al año	Herramienta de comunicación silenciosa, con atención cien por ciento segura y confidencial de especialistas en violencia contra la mujer.

COLOMBIA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
123	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el ámbito nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
155	24 h/365 días al año	Línea telefónica gratuita que ofrece orientación y asesoría a mujeres víctimas de violencia de género en todo el país. Atendida por profesionales que brindan apoyo en casos de violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia de género.

COSTA RICA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el territorio nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
2527 3761	24 h/365 días al año	Servicio destinado a proporcionar atención especializada a mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Se brinda atención legal, social y psicológica.

CUBA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
106	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencia de la Policía Nacional Revolucionaria.
103	24 h/365 días al año	Servicio especializado para apoyar y orientar a víctimas de violencia de género, que brinda asesoría psicológica y deriva, de ser necesario, a otros servicios del sistema de protección en Cuba.

REPÚBLICA DOMINICANA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono nacional de atención a emergencias y seguridad.
212	24 h/365 días al año	Línea de emergencia para mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

ECUADOR

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencia y atención inmediata de la Policía Nacional de Ecuador.
1800 DELITO (335486)	24 h/365 días al año	Línea de la Fiscalía General del Estado, que permite a las víctimas de género presentar denuncias, recibir atención y asesoría legal.

EL SALVADOR

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
123	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencia y atención inmediata de la Policía Nacional Civil.
126	24 h/365 días al año	Servicio de atención a la violencia de género, que brinda asesoría especializada en crisis y activa mecanismos de protección.

ESPAÑA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
112	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el ámbito nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
016	24 h/365 días al año	Servicio telefónico de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata de personal especializado en todas las formas de violencia contra las mujeres.
WhatsApp: 600 000 016	24 h/365 días al año	Herramienta de comunicación silenciosa, con atención cien por ciento segura y confidencial de especialistas en violencia contra la mujer.

GUATEMALA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
110	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencia de la Policía Nacional Civil.
1572	24 h/365 días al año	Línea del Ministerio Público, habilitada específicamente para atender denuncias de violencia contra la mujer.

HONDURAS

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono del Sistema Nacional de Emergencias.
114	24 h/365 días al año	Línea habilitada para acompañar a las víctimas antes, durante y después de un episodio de violencia, garantizando su seguridad y bienestar.

MÉXICO

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el ámbito nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
*765	24 h/365 días al año	Línea de atención a mujeres en situación de violencia de la Ciudad de México, que ofrece servicios de atención y protección, incluyendo el envío de patrullas y/o ambulancias, servicios de hospitalización, acompañamiento psicológico y legal, y trámite de medidas de protección, entre otros.
800 10 84 053	24 h/365 días al año	Teléfono de atención a mujeres en situación de violencia del Gobierno de Estado de México, que presta apoyo psicológico y asesoría jurídica de primer contacto.

NICARAGUA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
118	24 h/365 días al año	Teléfono de la Policía Nacional.
133	24 h/365 días al año	Línea operada por el Ministerio de la Familia que brinda acompañamiento a las personas y familias afectadas por la violencia, el maltrato infantil, la trata de personas y abusos sexuales.

PANAMÁ

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
104	24 h/365 días al año	Número de atención inmediata para emergencias, en el que se pueden reportar situaciones de violencia y solicitar ayuda urgente.
182	24 h/365 días al año	Línea nacional de atención a víctimas de violencia doméstica y de género. Funciona las 24 horas del día y está disponible para recibir denuncias y ofrecer orientación.

PARAGUAY

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el ámbito nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
137	24 h/365 días al año	Sistema Operativo de Seguridad (SOS) para mujeres en situación de violencia. Es atendida por personal especialmente capacitado para la valoración de riesgo vital, toma y derivación de casos, y cuenta con el apoyo de profesionales de psicología especializados en brindar contención emocional.

PERÚ

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
105	24 h/365 días al año	Teléfono de la central de emergencia policial.
100	24 h/365 días al año	Brinda información, orientación, consejería y soporte emocional en quechua, aimara y castellano para las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar o que conozcan un caso.
(01) 4197260	Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:15 p. m.	Central telefónica de los Centros Emergencia Mujer (CEM), servicios públicos especializados y gratuitos que prestan atención integral en casos de violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual. En esta línea, la víctima o denunciante puede presentar su denuncia y acceder a asesoría legal, psicológica y social.

PORTUGAL

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
112	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el ámbito nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
800 202 148 SMS: 3060	24 h/365 días al año	Servicio telefónico de información gratuita, anónima y confidencial para apoyar a víctimas de violencia contra la mujer. Atendido por profesionales especializados, presta ayuda psicosocial y brinda datos sobre derechos, recursos disponibles y derivación a atención psicológica, social y jurídica.

URUGUAY

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el ámbito nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
Desde teléfono fijo: 0800 4141 Desde celulares: *4141	24 h/365 días al año	Servicio telefónico de orientación a mujeres en situación de violencia doméstica.

VENEZUELA

Número de contacto	Horarios de atención	Tipo de servicio
911	24 h/365 días al año	Teléfono de emergencias en el ámbito nacional, que permite acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad.
0 800 6853737	24 h/365 días al año	Línea de atención telefónica gratuita, que ofrece asesoría a mujeres en situación de violencia en el ámbito nacional. Brinda servicios de contención emocional, orientación legal primaria, ruta de la denuncia, entre otros.

Anexo III: Leyes y políticas relacionadas con el acoso sexual por país

A continuación, se proporciona información sobre las principales leyes y políticas públicas que abordan la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género en los 22 países iberoamericanos. Este anexo no pretende ser exhaustivo, sino dar muestra de algunos de los principales instrumentos normativos relacionados con el acoso sexual en la región⁴¹.

ANDORRA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 1 – Ley por la erradicación de la violencia de género y doméstica	Ley	El objeto de la Ley 1/2015 es actuar de forma integral para prevenir y combatir la violencia de género y doméstica, además de establecer los derechos de las víctimas y las medidas de sensibilización, prevención, formación, investigación, intervención, protección y tutela judicial para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de cualquier manifestación de estos tipos de violencia.	https://www.consellgeneral.ad/fitxers/documents/lleis-2015/llei-1-2015-del-15-de-gener-per-l2019eradicacio-de-la-violencia-de-genere-i-de-la-violencia-domestica
Ley N.º 13 – Ley por la igualdad de trato y la no discriminación	Ley	Esta ley, adoptada en 2019, establece un marco jurídico de garantías en caso de incurrir en discriminación, aplicable tanto al ámbito público como privado, así como, entre otras, la obligación de todas las administraciones públicas de integrar la transversalidad del género en las políticas, acciones y disposiciones normativas.	https://www.consellgeneral.ad/fitxers/documents/lleis-2019/llei-13-2019-per-a-la-igualtat-de-tracte-i-la-no-discriminacio/view
Ley N.º 6 – Ley por la aplicación efectiva del derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, y a la no discriminación entre mujeres y hombres	Ley	Esta ley, promulgada en 2022, tiene como finalidad hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razón de sexo. A tal efecto, en la ley se establecen los principios de actuación y las medidas encaminadas a eliminar la desigualdad estructural que sufren las mujeres respecto de los hombres en todos los ámbitos de la vida, derivada de un sistema de relaciones de poder patriarcal, y a garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, así como la no discriminación.	https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/natlex2/files/download/114626/Llei%206%202022.pdf

⁴¹ Cabe señalar que no se incluyen códigos penales, donde a menudo también se encuentra tipificado el acoso sexual, excepto en el caso de Cuba, al no contar con una ley integral de violencia contra las mujeres.

ARGENTINA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 26.485 – Ley de Protección Integral a las Mujeres	Ley	Esta ley, promulgada en 2009, busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos. Establece una serie de derechos para ellas, incluyendo el acceso a servicios de salud, asesoramiento legal y medidas de protección.	https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155
Ley N.º 26.485	Ley	Ley que modifica la Ley de Protección Integral para incorporar como modalidad de violencia la “violencia hacia las mujeres en el espacio público” (acoso callejero), visibilizando y plasmando en la norma una forma de violencia que las afecta de manera cada vez más frecuente y que impacta en su vida diaria.	https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27501-322870/texto

BOLIVIA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 348 – Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias	Ley	La Ley N.º 348 establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para vivir bien.	https://faolex.fao.org/docs/pdf/bol134097.pdf
Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades	Política pública	El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades es una estrategia de desarrollo con enfoque de género, de carácter multisectorial y alcance nacional, cuya premisa es el reconocimiento del aporte de las mujeres al desarrollo del país. Este reconocimiento implica promover igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso a los servicios públicos; su plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, y la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas en razón de género.	https://faolex.fao.org/docs/pdf/bol134098.pdf

BRASIL

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 11.340	Ley	Esta ley, conocida también como la Ley Maria da Penha, crea mecanismos para prevenir, castigar y erradicar la violencia doméstica y familiar contra la mujer, y tipifica cinco tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial y moral).	https://www.naosecale.ms.gov.br/leis-nacionais-e-marcos-legais/
Política Nacional de Enfrentamento à Violência contra as Mulheres	Política pública	Principal instrumento rector en todo el Estado de políticas públicas en materia de violencia de género: establece conceptos, principios, directrices y acciones de prevención y combate de la violencia contra la mujer, así como asistencia y garantía de derechos de mujeres en situación de violencia.	https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-por-temas/politicas-para-mulheres/arquivo/arquivos-diversos/sev/pacto/documentos/politica-nacional-enfrentamento-a-violencia-versao-final.pdf

CHILE

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 21.675	Ley	Ley que tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra toda mujer, en razón de su género. Regula medidas de prevención, protección, atención, reparación y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, y considera especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse.	https://www.bcn.cl/leychile/r?idNorma=1204220_
Ley N.º 20.607	Ley	Sanciona las prácticas de acoso laboral, incluyendo a funcionarios públicos y municipales.	https://www.bcn.cl/leychile/r?idNorma=1042709_

Ley N.° 21.153	Ley	Ley que sanciona el acoso sexual en espacios públicos, mediante la incorporación de nuevos delitos en la materia. Así, se deja de sancionar el acoso callejero bajo el delito de "ofensas al pudor", que no reconocía la dimensión de género del acoso sexual callejero, toda vez que el bien jurídico protegido era la moral y las buenas costumbres, y no la libertad e indemnidad sexual de las personas.	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?id-Norma=1131140
Ley N.° 21.369	Ley	Ley que busca promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior. Esto para establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género para todas las personas de comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?id-Norma=1165023
Plan Nacional de Acción por Vidas Libres de Violencia de Género 2022-2030	Política pública	Principal instrumento rector para todo el Estado en materia de políticas públicas de violencia de género.	https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2023/11/PLAN-VCM.pdf
4° Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030	Política pública	Instrumento de planificación y gestión que permite velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado, y de los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres. También permite dar seguimiento al avance de los propósitos de igualdad sustantiva y autonomía de las mujeres, así como a las metas y objetivos de género incluidos en las políticas, planes y estrategias de los distintos ministerios, enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, cuyo cumplimiento por parte del Estado constituye un compromiso y desafío global.	https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2024/03/QUARTO-PLAN-NACIONAL-DE-IGUALDAD.pdf

COLOMBIA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 1257	Ley	Creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia, y que incluye normas de sensibilización, prevención y sanción de diversas formas de violencia y discriminación contra las mujeres.	https://www.min-justicia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/NORMATIVIDAD%20VIGENTE.pdf
Ley N.º 823	Ley	Establece normas destinadas a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos de la vida, buscando eliminar las discriminaciones que enfrentan. Esta legislación pretende crear un marco normativo que garantice a las mujeres el acceso equitativo a derechos y oportunidades en diversas esferas, incluyendo el empleo, la educación y la participación política.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/2003_ley823_col.pdf

COSTA RICA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género	Ley	Su objetivo principal es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus formas, así como garantizar la protección y los derechos de las víctimas.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=60183&nValor3=98550&strTipoM=f
Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	Ley	Esta ley es un marco legal que busca promover la igualdad de género y eliminar la discriminación contra las mujeres en diversos ámbitos de la vida social, económica y política.	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10806&strTipoM=TC
Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (Pieg)	Política pública	Propone que, al finalizar 2030, más mujeres en Costa Rica hagan ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un marco de respeto a los derechos humanos y a la inclusión de las diversidades económicas, de edad, étnicas, culturales y geográficas.	https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/bitstream/handle/123456789/71/PP.006.pdf?sequence=2&isAllowed=y

CUBA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Constitución de la República de Cuba	Ley	La Constitución de la República de Cuba, en su Artículo 43, regula la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a derechos y responsabilidades en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y otros ámbitos. Además, enfatiza en que el Estado garantiza a ambos las mismas oportunidades y posibilidades, el desarrollo integral de las mujeres y su protección en cuanto a violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y la creación de mecanismos institucionales y legales para ello. Siguiendo esta misma línea, el Artículo 46 de la carta magna establece que todas las personas tienen derecho a la vida, la integridad física y moral, y, ante la ley, reciben similar protección. Asimismo, en el Artículo 85 se considera la violencia familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, como destructiva de las personas implicadas, de las familias y de la sociedad, y es sancionada por la ley.	https://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/constitucion-de-la-republica-de-cuba
Ley N.º 151	Ley	La Ley N.º 151 del código penal implementa sanciones rigurosas frente a todos los actos de violencia de género y discriminación, por razón de odio, identidad sexual, color de la piel, religión, orientación sexual, entre otros factores.	https://faolex.fao.org/docs/pdf/cub212824.pdf
Acuerdo 9231/2021	Política pública	Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021-acuerdo9231_cub.pdf
Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres	Programa nacional	Iniciativa que establece la voluntad política del Estado cubano y constituye la piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, al tiempo que da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país, en tanto institucionaliza este derecho.	https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-02/Folleto%20PAM.pdf

REPÚBLICA DOMINICANA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	Ley	Tiene por objeto la prevención, detección, atención integral, persecución, sanción y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, mediante la regulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	https://memoriahistorica.senadord.gob.do/server/api/core/bitstreams/be13733a-b010-4bd6-8e4b-0e38c1f62831/content
Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género	Política pública	El tercer Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030 (Planeg III) es un instrumento de política nacional de igualdad creado con el propósito de servir de referencia y vincular las acciones destinadas a alcanzar la igualdad plena y real entre hombres y mujeres implementadas por las entidades gubernamentales ejecutoras de políticas públicas, cuyo responsable del seguimiento y monitoreo es el Ministerio de la Mujer. Además, busca promover los cambios socioculturales necesarios para el logro de la igualdad y equidad entre los géneros mediante una estrategia de acciones articuladas con y entre las instituciones del Estado.	https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11073.pdf

ECUADOR

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Ley	La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en Ecuador, tiene como objetivo prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, incluyendo niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. La ley busca proteger su integridad física, psíquica y la libertad sexual, además de articular políticas y acciones necesarias para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y otros delitos relacionados.	https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres	Política pública	Este plan busca articular esfuerzos interinstitucionales para prevenir y eliminar la violencia de género, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres, a través de estrategias que responden a la problemática de violencia que afecta a las mujeres en el país.	https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contras-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as.pdf
Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Política pública	La Agenda Nacional para la Igualdad de Género es un documento que contiene propuestas de políticas públicas para el cumplimiento de derechos de niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas, adultas mayores y personas LGBTQ+, establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, para alcanzar la igualdad y superar todas las formas de discriminación.	https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/ANIG-NNA-OK.pdf

EL SALVADOR

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Leiv)	Ley	Busca prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, así como promover sus derechos a una vida libre de violencia. Sus objetivos principales son evitar la violencia de género a través de políticas públicas y acciones de sensibilización; sancionar con rigor los actos de violencia contra las mujeres, buscando justicia efectiva; y atender integralmente a las víctimas, garantizando su acceso a servicios de salud, psicológicos y legales. Establece pautas y mecanismos para la atención a víctimas de violencia, que deben ser implementados por diversas instituciones, como salud, educación y seguridad.	https://www.csj.gob.sv/wp-content/uploads/2020/12/Ley-Especial-Integral-para-una-vida-libre-de-violencia.pdf

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)	Ley	Busca establecer un marco normativo para promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como erradicar cualquier forma de discriminación. Su objetivo principal es fomentar el respeto y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, asegurando su acceso equitativo a oportunidades en diversos ámbitos, incluyendo lo político, social, económico y cultural. La ley establece derechos fundamentales, como el derecho a la vida, salud y educación; además, promueve medidas de acción afirmativa que facilitan la participación justa de las mujeres en la toma de decisiones. También detalla las responsabilidades del Estado en la implementación de políticas públicas y en la creación de instituciones que garanticen la igualdad de género.	https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/LIE.pdf
---	-----	---	---

ESPAÑA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género	Ley	Esta ley establece un marco integral para prevenir la violencia de género y proteger a las víctimas. Define este tipo de violencia, incluye medidas de protección judicial, sociales y educativas, y establece programas de atención para las víctimas.	https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/dof/spa/pdf
Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025	Política pública	La Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025 es un instrumento de planificación y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas públicas para contribuir, de forma decidida, a la prevención, detección, erradicación y reparación de todas las violencias contra las mujeres, en un escenario que exige ampliar la mirada y conseguir resultados más eficaces y eficientes a corto, medio y largo plazo.	https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/EEVM_2022_2025.pdf

Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual	Ley	La Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, también conocida como la Ley del Solo Sí es Sí, fue aprobada en España en septiembre de 2022. Busca garantizar la libertad y la protección sexual de todas las personas, estableciendo un marco legal integral para prevenir y sancionar las agresiones sexuales.	https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/07/pdfs/BOE-A-2022-14630.pdf
Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres	Ley	Tiene como objetivo promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida, incluyendo el social, económico, político y cultural.	https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf

GUATEMALA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer	Ley	Esta ley busca garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza en el ámbito público o privado, quien agrede cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a erradicar la violencia física, psicológica, sexual o económica, así como cualquier tipo de coacción contra las mujeres.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_gtm_d22-2008.pdf
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	Política pública	El Gobierno de la República de Guatemala tiene dentro de sus principales desafíos avanzar de forma sustantiva en el proceso de fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres mayas, mestizas, garífunas y xinkas, por medio de la aprobación, sanción y aplicación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/emala_2008-2023_pnpdim_y_peo1.pdf

HONDURAS

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley contra la Violencia Doméstica	Ley	Esta ley busca proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, así como erradicar toda forma de violencia por parte de su cónyuge, excónyuge, compañero, excompañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluidas aquellas relaciones en que se sostenga o se haya sostenido una relación sentimental.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/1998_hnd_d132-97.pdf
Decreto N.º 34-2000	Ley	Esta Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer tiene por objeto integrar y coordinar las acciones que el Estado y la sociedad civil deben ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer. Además, obtener la igualdad de los hombres y mujeres ante la ley, priorizando las áreas de familia, salud, educación, cultura, medios de comunicación, medioambiente, trabajo, seguridad social, crédito, tierra, vivienda y participación en la toma de decisiones dentro de las estructuras de poder.	https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/decreto_ndeg_34_ano_2000.pdf

MÉXICO

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Ley	El objetivo principal de esta ley es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Establece un marco legal para garantizar sus derechos a una vida libre de violencia y proporciona mecanismos de apoyo para su protección y atención.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Ley	Busca garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como eliminar todas las formas de discriminación de género. Esta ley es un marco normativo que promueve la equidad y la igualdad sustantiva en todos los aspectos de la vida social, política, y económica.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf

NICARAGUA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 648/2008. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades	Ley	Este marco normativo promueve la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. A fin de dar cumplimiento, establece como uno de los lineamientos generales de políticas públicas garantizar la incorporación del enfoque de género, y con ello, la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación. Describe las políticas del Estado para la promoción y garantía de la igualdad en el ámbito político, económico, social, cultural y medioambiental. Asimismo, constituye los mecanismos de aplicación y seguimiento, crea el Consejo Nacional por la Igualdad e instaura las competencias de cada organismo interviniente.	https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ley_648.pdf
Ley N.º 779/2014. Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres	Ley	Esta ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger sus derechos humanos y garantizarles una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación. Establece medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.	http://legislacion.asamblea.gob.ni/b.f/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3c5b23a57e65a35c06257c7d0071bed7?OpenDocument

PANAMÁ

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 4/1999. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Ley	Es un marco legal integral que busca fomentar la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres en Panamá, estableciendo un compromiso del Estado para erradicar la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades.	https://mujer.gob.pa/wp-content/uploads/2021/11/LEY-No-4-DEL-29-01-1999.pdf
Ley N.º 82/2013	Ley	Ley que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.	https://mujer.gob.pa/wp-content/uploads/2021/11/LEY-No-82-DEL-24-10-2013.pdf

PARAGUAY

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 5.777/16. Ley de Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia	Ley	Marco de políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, incluye mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral en el ámbito público y privado. Establece derechos protegidos y tipifica la violencia.	https://mujer.gov.py/wp-content/uploads/2023/11/Ley_5777_De_Proteccion_Integral_a_las_mujeres.pdf
IV Plan Nacional de Igualdad	Política pública	El IV Plan Nacional de Igualdad es un instrumento alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2030, que busca llegar a la igualdad sustantiva en diferentes campos y lograr que ninguna mujer y niña quede atrás. El enfoque del plan está orientado a remover los obstáculos que dificultan o impiden el logro de la igualdad sustantiva en todos los sectores. Uno de los aportes más significativos del IV Plan Nacional de Igualdad es que reconoce la necesidad de trabajar con varias dimensiones de la igualdad, no solo la de oportunidades, sino que contempla un trabajo simultáneo para la promoción y garantía de la igualdad legal, la sustantiva y la de resultados.	https://oig.cep.al.org/sites/default/files/raguay_2018-2024_plan_de_igualdad.pdf

PERÚ

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 30364. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	Ley	Desde su promulgación en 2015, la Ley N.º 30364 ha sido fortalecida con distintas modificaciones que buscan mejorar la protección y el apoyo a las víctimas de violencia; asimismo, promover la colaboración entre instituciones para erradicar la misma. Establece un sistema de cuidado y prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como disposiciones para su atención y la sanción de los agresores.	https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-blicaciones/6149346-linea-de-tiempo-del-reglamento-de-la-ley-n-30364

Ley N.° 30314 – 2015. Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos	Ley	Previene y sanciona el acoso sexual producido en espacios públicos, conformado por vías y zonas de recreación, que afectan los derechos de las personas, en especial los de las mujeres.	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Ficha_Tecnica_Espanol/30314-FTE.pdf
Ley N.° 27942 – 2003. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	Ley	Ley que tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de este vínculo.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/2003_per_ley27942.pdf
Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora	Política pública	El Programa Aurora desarrolla intervenciones para prevenir la violencia y brinda servicios de atención y protección a las personas afectadas por violencia contra las mujeres, sexual e integrantes del grupo familiar, sin importar su sexo, edad o nacionalidad. Todos los servicios son especializados, interdisciplinarios y gratuitos.	https://www.gob.pe/institucion/aurora/institucional
Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)	Política pública	La Política Nacional de Igualdad de Género busca mejorar la eficacia y calidad de la actuación de las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, para garantizar los derechos humanos de las mujeres en igualdad de condiciones y sin discriminación. Este instrumento de política pública fue elaborado de manera participativa y con una visión de planeamiento estratégico.	https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp

PORTUGAL

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.° 112/2009	Ley	Esta ley establece el régimen jurídico aplicable a prevención de la violencia doméstica y la protección y asistencia sus víctimas.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/2009_prt_lei112.pdf

Estrategia Nacional para la Igualdad y la No Discriminación, 2018-2030, 'Portugal + Igual'	Política pública	Aprobada en 2018 mediante resolución del Consejo de Ministros, esta estrategia nacional tiene como objetivo promover los derechos de la mujer y la eliminación de la discriminación sobre la base de un enfoque integral que se articula en torno a tres ámbitos: a) promover la igualdad entre mujeres y hombres; b) prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica; c) combatir la discriminación por razón de la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género o las características sexuales.	0001200092.pdf
--	------------------	--	--------------------------------

URUGUAY

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley N.º 19.846. Ley de Igualdad de Derechos y No Discriminación entre Mujeres y Varones	Ley	Esta ley busca garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación por género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.	https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019
Ley N.º 19.580. Ley de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia	Ley	Pretende garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ury_ley19580.pdf
Ley N.º 18.561. Ley de Acoso Sexual	Ley	Ley que tiene como objeto prevenir y castigar el acoso sexual en los lugares de trabajo, el ámbito docente y los centros de estudio; además, resarcir a las víctimas.	https://oig.cepal.org/sites/default/files/2009_ury_ley18561.pdf

Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030	Política pública	Esta estrategia busca ser una guía integral para orientar las acciones del Estado hacia la igualdad de género a mediano plazo, alineándose con la política de género como estrategia gubernamental. Establece un horizonte de igualdad para 2030, incluyendo aspiraciones y lineamientos estratégicos que impacten en las decisiones de políticas públicas, en consonancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, incorpora las diversas agendas de mujeres y feministas. Esta iniciativa, como compromiso estatal, proporcionará un marco para los planes específicos del Consejo Nacional de Género, promoviendo la transversalidad de la política de igualdad con la participación ciudadana y de organizaciones sociales.	https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/1941
--	------------------	---	---

VENEZUELA

Nombre	Tipo de instrumento	Resumen	Enlace
Ley Orgánica de Reforma a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Ley	Tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, lo que crea condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas y ámbitos, arraigada en la discriminación sistémica contra ellas, especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esto impulsa cambios en los patrones socioculturales que sostienen las relaciones desiguales de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa, democrática, participativa, paritaria, protagónica y libre de violencia.	https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-ani-20220115184220.pdf

Decreto N.º 428 con Rango y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	Ley	Regula el ejercicio de los derechos y garantías necesarias para lograr la igualdad de oportunidades para la mujer, con fundamento en la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/decreto-no-428-con-rango-y-fuerza-de-ley-de-reforma-de-la-ley-de-igualdad-de-oportunidades-para-la-r#:~:text=Regula%20el%20ejercicio%20de%20los%20derechos%20y%20C3%ADas,todas%20las%20formas%20de%20inaci%C3%B3n%20contra%20la%20Mujer.
Política Pública de Protección, Prevención, Promoción, Atención y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres	Política pública	Esta política busca garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos. Además, impulsa cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa, democrática, participativa, paritaria y protagónica	https://minmujer.gob.ve/proteccion-de-los-derechos-de-las-mujeres/

Anexo V: Referencias.

- ActionAid (2016). *Brasil lidera o assédio de mulheres em espaço público.*
- Alcaldía de Bogotá (2019). *Acoso sexual callejero: protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá.*
- Alexander, S. (2020). *Risky Business.*
- Asociación de Festivales de Música (2024). *Festivales seguros: Protocolo contra la violencia sexual y los delitos de odio en festivales de música.*
- Autoridad de Transporte Urbano (2022). *Protocolo para la atención de casos de acoso sexual en el servicio público de transporte regular de competencia de la autoridad de transporte urbano para Lima y Callao.*
- Autoridad Reguladora de Servicios Públicos de Costa Rica (2024). *Protocolo de acción para el abordaje de situaciones de acoso sexual en el transporte público.*
- Ayuntamiento de Barcelona (2022). *Protocolo 'No callamos' contra las agresiones y los acosos sexuales en contextos de ocio nocturno privado.*
- Ayuntamiento de Cáceres (2021). *Protocolo de actuación y prevención frente a la violencia sexual en entornos de ocio y espacios públicos: Cáceres segura y libre de machismo.*
- Ayuntamiento de Elche (2024). *Protocolo de prevención y actuación frente a la violencia sexual en espacios de ocio.*
- Ayuntamiento de Zaragoza (2023). *Protocolo de actuación ante agresiones sexistas en espacios de ocio.*
- Banco Mundial (2024). *Gender Data Portal.*
- Benjes-Small, C., Knivel, J., Resor-Whicker, J., Hunter, J., & Wisecup, A. (2024). "It's Not Ok. It's Not Normal": *Public Librarians' Experiences of Sexual Harassment and Their Impact on Psychological Safety.*
- Castillo Agreda, A., Magro Gullón, L. y Magro Gul, F. *Acoso sexual en el ámbito educativo. Contenidos: guía para jóvenes, familias, profesorado y personal educativo.*
- Comisión Nacional de Bibliotecas Populares de Argentina y Ministerio de Cultura de Argentina (2021). *Violencia de género: la biblioteca como espacio transformador.*
- Comunidad de Madrid (2017). *Protocolo específico de actuación frente a cualquier tipo de violencia en el trabajo.*
- Creación Positiva (2019). *Guía para la elaboración de protocolos en el abordaje de las violencias sexuales y la LGTBIfobia en los espacios públicos de ocio.*
- Cupe Research (2023). *Turning the Page: Library Workplace Violence and Harassment Survey Report.*
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de España (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer, 2019.*
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile (2012). *Guía para la incorporación del enfoque de género en bibliotecas.*
- Martínez Cañadas, E. (2019). *La violencia en la biblioteca pública no es parte del trabajo.*
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (2018). *Las biblio-*

- tecas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: manual para contar historias.*
- Fernández, O. (2019). *Una mirada de género sobre las bibliotecas públicas.*
- Fundación Mujeres (2023). *Protocolo para un ocio seguro y libre de violencia sexual.*
- Generalitat de Catalunya (2022). *Pla de mesures contra l'assetjament sexual al transport públic.*
- Generalitat de Catalunya (2024). *Protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio.*
- Generalitat Valenciana (2024). *Protocolo de actuación contra las violencias sexuales en espacios de ocio de la comunitat valenciana.*
- Gobierno de Coahuila (2024). *Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual.*
- Gobierno de España (2015). *Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.*
- Gobierno de España (2024). *Plan de igualdad en la cultura 2024-2026.*
- Gobierno de México (2021). *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.*
- Gobierno de Navarra (2018). *Guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres.*
- Gobierno de San Luis de Potosí (2019). *Protocolo de actuación para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el transporte público colectivo.*
- Gobierno del Principado de Asturias (2023). *Protocolo de prevención y actuación frente a la violencia sexual contra las mujeres en espacios de ocio nocturno.*
- Inmujeres (2009). *Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual.*
- Inmujeres (2017). *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la administración pública federal: guía de contenidos y recomendaciones didácticas para la sensibilización de las y los servidores públicos.*
- Inmujeres (2024). *Mecanismo para la prevención y atención de casos de hostigamiento y acoso sexual en las universidades interculturales.*
- Intendencia de Montevideo (2021). *Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en el transporte público colectivo.*
- Intendencia de Montevideo (2022). *Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en los espacios públicos y medios de transporte de Montevideo.*
- Intendencia de Montevideo (2023). *Guía de actuación para el personal del transporte colectivo de Montevideo ante situaciones de acoso sexual entre pasajeras y pasajeros.*
- Junta de Andalucía (2021). *Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de violencia externa en el trabajo.*
- Kaser Corsillo, G. (2018). *Ending Sexual Harassment at the Public Library.*
- MacBride, K. (2017). *Librarians in the 21st Century: We Need to Talk About Library Security.*
- McBride, K. (2018). *#TimesUp on Harassing Your Public Librarian.*
- Jensen, K. (2017). *The State of Sexual Harassment in the Library.*

- Lázaro-Rodríguez, P. (2021). *Lethe y alétheia: estudio sobre casos de acoso sexual hacia el personal bibliotecario de las bibliotecas públicas de España*.
- Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud (2023). *Protocolo de actuación contra las agresiones sexistas en fiestas – Puntos Violeta*.
- Ministerio de Igualdad de España (2021). *Guía de actuación frente a la violencia machista*.
- Ministerio de Salud de Chile (2023). *Encuesta nacional de salud, sexualidad y género 2022-2023*.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú (2020). *Protocolo de atención ante actos de acoso sexual en el transporte terrestre de personas de ámbito nacional, regional y provincial*.
- Mujeres Unidas contra el Maltrato (2024). *Guía de intervención para agresiones sexuales a mujeres en eventos*.
- Muñoz-Muñoz, Ana M. (2022). *Perspectiva de género en bibliotecas y centros de documentación*.
- Naciones Unidas (2019). *Boletín del secretario general: lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual y el abuso de autoridad*.
- ONU Mujeres (2014). *Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema integrado de transporte de pasajeros de Quito*.
- ONU Mujeres (2018). *Hacia el fin del acoso sexual: la urgencia y la necesidad del cambio en la era del #MeToo*.
- ONU Mujeres (2019). *¿Qué medidas se deben adoptar? Promover el cambio cultural para acabar con el acoso sexual*.
- ONU Mujeres (2019). *Análisis comparado internacional de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos*.
- ONU Mujeres (2019). *Estudio exploratorio sobre acoso sexual en la Universidad de San Carlos de Guatemala: evidencias para la toma de decisiones*.
- ONU Mujeres (2020). *Programa 'Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en América Latina': informe de resultados*.
- ONU Mujeres (2024). *Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*.
- ONU Mujeres (2024). *Datos y cifras: violencia contra las mujeres*.
- ONU Mujeres (2024). *Panorama legal para la eliminación de la violencia contra las mujeres en los países de América Latina y el Caribe*.
- ONU Mujeres (2024). *Perfil regional de igualdad de género en América Latina y el Caribe*.
- ONU Mujeres y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile (2023). *Perspectiva de género y diversidad en proyectos culturales*.
- ONU Mujeres y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile (2023). *Recomendaciones en ambientes de trabajo libres de violencia de género 2023*.
- ONU Mujeres, Inmujeres CDMX, Epadeq, Estudio Abierto, A. C. (2018). *Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos de la Ciudad de México*.
- Parlamento Europeo (2023). *Resolución del Parlamento Europeo sobre el acoso sexual en la Unión y el análisis del movimiento #MeToo*.

- Pen America (2024). *Tips for librarians facing harassment and threats.*
- SinhaRoy, S. (2024). *It's not ok. Research shows that sexual harassment in librarianship is prevalent.*
- Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (2024). *Lineamientos de actuación, atención y seguimiento para casos de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México.*
- Sindicato Independiente de Transportes de Barcelona (2024). *Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual en Transports de Barcelona S. A.*
- Unicaja (2024). *Protocolo de actuaciones en caso de violencia y agresiones externas.*
- Universidad Complutense de Madrid (2017). *Guía de prevención y detección del acoso sexual, acoso sexista y acoso por orientación sexual e identidad o expresión de género.*
- Wisconsin Library Association Conference (2018) *Strategies to Address Sexual Harassment in Libraries.*

